



Concejo Municipal de Soacha

Departamento de Cundinamarca

NIT. 832.003.307-8



ACUERDO No. 13 (MAYO 30 DE 2016)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL,
ECONÓMICO, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SOACHA:
2016- 2019**

“JUNTOS FORMANDO CIUDAD”

El Honorable Concejo Municipal de Soacha-Cundinamarca, en uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas en el Artículo 313 numeral 2° y 339 de la Constitución Política Nacional y en concordancia con la Ley 152 de 1994 Artículo 32 y subsiguientes, Ley 715 de 2001, Ley 136 de 1994, Ley 1098 de 2006, Ley 388 de 1997, Ley 617 de 2000, Ley 489 de 1998, Ley 962 de 2005, Ley 1151 de 2007, Ley 1122 de 2007, Decreto 111 de 1996 y,

EXPOSICION DE MOTIVOS

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 339 de la Constitución Política Nacional, es obligación de las entidades territoriales adoptar los Planes de Desarrollo con el objeto de garantizar el uso eficiente de los recursos y el adecuado cumplimiento de las funciones públicas que les ha asignado la Constitución y la ley.
2. Que los Planes de Desarrollo Social y Económico constituyen el instrumento fundamental para asegurar que la función administrativa se desarrolle con base en los principios definidos en el numeral 2° del Artículo 313 y el Artículo 209 de la Constitución Política, de economía, eficacia y celeridad, por cuanto en este se establecen las políticas y sus objetivos, los programas y proyectos a adelantar bajo las directrices del Plan Nacional de Desarrollo y el Programa de Gobierno inscrito por el Alcalde para orientar su mandato.
3. Que la Ley 152 de 1994 establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de Desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno.
4. Que es necesaria la formulación e implementación de un Plan de Desarrollo que permita el efectivo cumplimiento de lo consagrado en el artículo 3 de la Ley 136 de 1994.
5. Que en cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 39 de la ley 152 de 1994, el Alcalde Municipal presento a consideración del Consejo



Concejo Municipal de Soacha

Departamento de Cundinamarca

NIT. 832.003.307-8



Territorial de Planeación el Proyecto de Plan el día 29 de febrero de la presente anualidad.

6. Que el Consejo Territorial del Planeación en virtud del cumplimiento de las funciones asignadas por la ley rindió su concepto y formulo las recomendaciones que considero pertinentes al proyecto de plan presentado por el Alcalde.
7. Que el Artículo 342 de la Constitución Política prevé que en la adopción del plan de desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración.
8. Que la Administración Municipal, atendiendo a lo establecido en el artículo 342 de la Constitución Política, el literal g del artículo 3 de la ley 152 y el enfoque participativo incluido en el programa de gobierno del Alcalde Municipal diseño e implemento diversas estrategias de participación ciudadana que garantizaron la participación efectiva de toda la población en la construcción del documento de Plan desde los enfoques poblacionales, sectoriales y estratégicos durante el mes de marzo de la presente anualidad.
9. Que el artículo 91 de la ley 136 de 1994, literal e establece que el Alcalde debe informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía.
10. Que el artículo 74 de la ley 136 de 1994 establece que el trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal debe sujetarse a lo establecido en la ley orgánica de planeación.
11. Que el artículo 6 de la ley 388 de 1997, establece la necesidad de complementar los procesos de planificación económica y social con los procesos de planificación territorial con el ánimo de racionalizar las intervenciones en el territorio buscando siempre su aprovechamiento sostenible.
12. Que el numeral 3, artículo 34 de la ley 734 de 2002 considera entre otros deberes del servidor público el de formular, decidir oportunamente y ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos y cumplir la leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos o afectos al servicio público.
13. Que el Plan de Desarrollo Social, Económico, Ambiental y de Obras Públicas "**Juntos Formando Ciudad**" constituye el instrumento fundamental para dar cumplimiento al programa de Gobierno radicado por el Alcalde Municipal.
14. *Que como soporte técnico del presente documento la Administración Municipal elaboró el FUNDAMENTO Y ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016 – 2019 JUNTOS FORMANDO*



Concejo Municipal de Soacha

Departamento de Cundinamarca

NIT. 832.003.307-8



CIUDAD, documento técnico de soporte que hace parte íntegra del presente proyecto.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

Artículo 1°. Adopción. Adóptese el Plan Municipal de Desarrollo Social, Económico, Ambiental y de Obras Públicas, **Juntos Formando Ciudad**, con su respectivo Plan Plurianual de Inversiones para el municipio de Soacha en el periodo 2016-2019, como instrumento de planificación social, económica, ambiental y territorial que contiene los ejes, estrategias, objetivos y metas que orientaran las actuaciones públicas y regularan y dinamizaran las actuaciones privadas, dirigidas a conseguir un Desarrollo a Escala Humana ejecutando acciones propias y articulando las orientaciones de los planes Nacional y Departamental de Desarrollo con el ánimo de lograr que la educación y la cultura sean pilares fundamentales de las acciones políticas, sociales, familiares y personales, disfrutando así de un Municipio más seguro, amado, respetado y cuidado por sus ciudadanos.

Artículo 2°. Parte integral del acuerdo. El documento denominado "Fundamento y Estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2016 – 2019 Juntos Formando Ciudad" elaborado por la Alcaldía Municipal con la participación de los sectores poblacionales y estratégicos del Municipio es parte integral del Plan Municipal de Desarrollo y se incorpora al presente acuerdo como un anexo.

PARTE I COMPONENTE ESTRATEGICO

CAPITULO 1 CONSIDERACIONES GENERALES

Artículo 3° Visión de Desarrollo: En el año 2020, vemos que la educación y la cultura son ejes transversales de las acciones políticas, sociales, familiares y personales. Disfrutamos de un Municipio más seguro, amado, respetado y cuidado por sus ciudadanos, escuchamos que el sentido de pertenencia nos permite formar todos los días una nueva ciudad.

Artículo 4° Objetivo del Plan. El Plan de Desarrollo Municipal Juntos Formando Ciudad 2016-2019 tiene como objetivo general el de contribuir al cierre de brechas socioeconómicas, partiendo de la educación como el pilar fundamental de la transformación social y cultural, constructora de desarrollo humano genuino y promotora de cambios en los modelos de percibir y sentir la ciudad desde lo individual y lo colectivo.

Artículo 5° Enfoque del Plan. El Plan de Desarrollo Municipal "Juntos Formando Ciudad" ubica al ser humano en el centro de las acciones de carácter institucional asumiendo que la existencia solo tiene sentido si el ser humano cuenta con los medios necesarios para alcanzar su propia felicidad; en consecuencia el Plan Municipal de



Concejo Municipal de Soacha

Departamento de Cundinamarca

NIT. 832.003.307-8



Desarrollo centra su ejecución en el diseño, gestión e implementación de satisfactores sinérgicos que garanticen la satisfacción de las necesidades existentes, en cada ciudadano de manera particular y en el conglomerado social de manera general.

Garantizar el enfoque propuesto parte del entendido que la felicidad solo se alcanza si se satisfacen de manera adecuada nueve necesidades universales a saber: Subsistencia, Libertad, Protección, Afecto, Entendimiento, Creación, Ocio, Identidad y Participación; para las cuales existen cuatro dimensiones: Ser, Tener, Hacer, Estar. En ese marco todas y cada una de las acciones, conjuntas o individuales, institucionales o ciudadanas, públicas o privadas, estarán orientadas a la satisfacción de manera simultánea de más de una necesidad en más de una dimensión.

El reto propuesto en el presente documento hace referencia al cómo llevar a la materialidad la felicidad y como hacer plausible lo que para nosotros siempre ha sido etéreo. No se trata entonces de un nuevo lenguaje, se trata de una nueva mirada, una nueva forma de entender nuestra realidad, lo que significa necesariamente un nuevo **enfoque**; un enfoque que entiende los problemas que emergen de la realidad particular del municipio de Soacha, como un conjunto de necesidades no satisfechas que han generado múltiples patologías sociales que obedecen a un sistema aún más complejo de interrelaciones humanas, significando con ello la imposible simplificación del problema y obligando a que los esfuerzos estatales tomen a la complejidad como un nuevo paradigma de entendimiento de la realidad y de planificación de sus acciones en todas las dimensiones de la existencia. No se desprende de la realidad normativa colombiana sino que por el contrario sintetiza y potencia los esfuerzos que desde la nación, el departamento y las organizaciones no gubernamentales se realizan, con el ánimo de garantizar que dichos esfuerzos conlleven al encuentro de la felicidad personal de cada uno de nuestros ciudadanos; se trata de un proceso de construcción del ser humano que conlleva una construcción del tejido social conjunto; formamos ciudadanos que luego formaran ciudad, es decir Juntos Formando Ciudad.

Artículo 6°. Enfoque diferencial de la atención. La Alcaldía Municipal garantizará la atención prioritaria y con enfoque diferencial a todos los sectores poblacionales que, por conducto de su condición personal o social precisen de especial atención estatal, con el ánimo de lograr el restablecimiento de los derechos. En ese marco la Alcaldía Municipal garantizará enfoque diferencial de atención prioritaria para las víctimas del conflicto armado, mujeres, afrodescendientes, etnias, LGTBI y demás poblaciones que precisen de atención en el marco del enfoque.

Artículo 7°. Principios valóricos fundamentales del Plan. Las actuaciones realizadas por todos los actores públicos y privados en el marco del cumplimiento de las metas aquí establecidas deberán regirse a los principios que orientaran la gestión pública para el periodo 2016 – 2019, los cuales se describen a continuación:

- 1. Servicio y atención al ser humano:** Las estructuras de orden administrativo y sus desarrollos de orden normativo deben estar al servicio de todos los ciudadanos, en consecuencia de lo anterior todas las disposiciones de cualquier orden de la entidad estarán orientadas a la satisfacción de las necesidades de los habitantes de Soacha, promoviendo

la rápida atención, el fácil acceso y la eliminación de barreras de acceso tanto físico como normativo a los servicios ofrecidos por el estado.

2. **Buscando el Desarrollo no solo el Crecimiento:** El desarrollo hace referencia al estado ideal de cosas mediante el cual el ser humano tiene acceso a los medios necesarios para la adecuada construcción y ejecución de su proyecto de vida en búsqueda de su felicidad particular, sin que eso precise que la felicidad se encuentre necesariamente en las transacciones de orden comercial. En consecuencia las acciones institucionales y ciudadanas realizadas en el marco de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo deberán estar orientadas a la búsqueda del Desarrollo el cual tiene primacía sobre el crecimiento. Todos los proyectos orientados a la búsqueda del crecimiento deberán contener análisis de impacto en el Desarrollo de los habitantes del municipio.
3. **Primero la Vida:** Es imposible cualquier clase de vida al margen de los servicios que prestan los ecosistemas, implicando con ello que todas nuestras acciones orientadas al crecimiento provienen del ambiente y en consecuencia el crecimiento ilimitado es imposible. En consecuencia las acciones institucionales y ciudadanas realizadas en el marco de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo tendrán especial énfasis en la protección y el cuidado integral de los ecosistemas que rigen la vida en el municipio y cualquier acción que tenga afectación directa sobre estos deberá ser suspendida de manera inmediata pues en virtud de este principio existe supremacía por la vida.
4. **Plena consciencia de lo público:** Las acciones institucionales y ciudadanas realizadas en el marco de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo tendrán como faro orientador el fortalecimiento de lo público, entendiendo lo público como el conjunto de bienes, servicios, entidades, instituciones y normativas que garanticen el goce efectivo de los derechos y promuevan la cultura del cumplimiento de deberes en todos los ciudadanos de Soacha, promoviendo procesos de creación y entendimiento de nuevas dimensiones de lo público que persigan de manera incansable el robustecimiento de la institucionalidad.
5. **Sin ética no hay ciudadanía.** Las acciones institucionales y ciudadanas realizadas en el marco de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo deberán estar orientadas por el actuar ético con pleno cumplimiento de los principios de la administración de los recursos públicos entendiendo que el motor del actuar ético no debe ser el cumplimiento exegético de la normatividad, sino un atributo personal que nos llama cada día a ser mejores, la ética no es una norma que se cumpla, es el faro que orienta las actuaciones.
6. **La raíz está en la articulación:** Las acciones institucionales realizadas en el marco de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo parten del

principio que no existe una problemática de orden ciudadano originada por uno y solo un aspecto y como consecuencia el trato singular de la problemática, desde el punto de vista institucional, es inocuo; la solución de las problemáticas presentadas por la ciudadanía solo son efectivas cuando se atiende la problemática de manera coordinada y conjunta por las diversas áreas involucradas no solo en el problema mismo sino en la raíz y en las consecuencias de su solución. Por tanto las estrategias establecidas en este documento no serán ejecutadas desde una sola dependencia sino que precisara del esfuerzo mancomunado de más de una Secretaría.

Artículo 8º Estructura del Plan. La estructura del plan, derivada del programa de gobierno presentado por el Señor Alcalde para su elección y fortalecido por medio de la participación ciudadana, consta de seis (6) ejes de carácter sectorial, que son a su vez los satisfactores sinérgicos diseñados por la Alcaldía Municipal para la satisfacción de las necesidades de los habitantes de Soacha, y tres (3) ejes de carácter transversal que articulan los satisfactores propuestos y promueven las acciones de ordenamiento, construyen tejido social para el posconflicto y abren las puertas para obtener una institucionalidad cada vez más robusta y con mayor capacidad de respuesta frente a la ciudadanía. Se detalla la estructura como sigue:

BLOQUE ESTRATÉGICO

1. **EJE:** Hace referencia a los satisfactores macro que se diseñaron para lograr la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía. Está compuesto por programas, proyectos y estrategias de desarrollo.
2. **PROGRAMA:** Agrupa los proyectos que desde el punto de vista sectorial responden de manera integral a un grupo claro e identificado de necesidades del desarrollo a escala humana.
3. **PROYECTO:** Se entiende por proyecto, el conjunto de acciones que pretenden ejecutarse de manera complementaria entre las diversas dependencias para satisfacer un grupo determinado de necesidades por medio de estrategias definidas.
4. **ESTRATEGIAS DE DESARROLLO:** Las estrategias de desarrollo establecen las acciones o líneas de acción puntuales que la administración ha diseñado para la satisfacción de un grupo concreto de necesidades en el marco del macro satisfactor.

BLOQUE DE MEDICION

1. **INDICADOR:** Determina la condición del producto a entregar como resultado de la implementación de la estrategia de desarrollo, orientando las metas hacia la consecución de impactos, a través de la maximización del esfuerzo estatal.
2. **METAS:** Hace referencia al alcance establecido por la Administración Municipal, obedeciendo a las estrategias planteadas y aterrizadas a la realidad presupuestal del municipio.

BLOQUE DE ARTICULACIÓN

- 1. ARTICULACION CON CICLO VITAL:** En el marco de la satisfacción de las necesidades, la administración velara por que el enfoque de las estrategias, proyectos y programas diseñados, respondan de manera efectiva a las demandas de la población relacionadas con su ciclo vital. Es así como se ha diseñado un bloque que identifica, en cada una de las estrategias de desarrollo diseñadas en el plan, el ciclo vital al que se está impactando con la ejecución de dicha estrategia, identificando con claridad los impactos que pueden tenerse en primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, adulto y adulto mayor.
- 2. ARTICULACIÓN DE RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES:** La implementación de un nuevo modelo de entendimiento del desarrollo precisa de revisar el esquema actual de funcionamiento y distribución de responsabilidades que opera en la alcaldía municipal. En ese marco se crean dos conceptos a saber: Responsable y Corresponsable. El primero hace referencia a la responsabilidad directa que tiene una determinada dependencia bien sea por razones de ordenación de gasto o por razones misionales para la ejecución directa de una o varias estrategias de desarrollo. El segundo hace referencia a las dependencias que, aun sin ser ordenadoras de gasto, deben complementar el esfuerzo realizado con el ánimo de lograr la solución integral de las problemáticas identificadas en la ciudadanía.
- 3. ARTICULACION CON LAS NECESIDADES DEL DESARROLLO A ESCALA HUMANA:** Con base en el enfoque, este componente de articulación permite identificar las necesidades que serán satisfechas mediante la adecuada ejecución de la estrategia de desarrollo propuesta, habida cuenta que el fin último de las acciones ejecutadas radica en la satisfacción de las necesidades.
- 4. ARTICULACION CON LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE:** En línea con la agenda mundial de desarrollo, propuesta por la última asamblea de las Naciones Unidas de la cual Colombia es miembro activo, el plan de desarrollo identifica con claridad las acciones diseñadas y orientadas a la efectiva consecución de los objetivos de desarrollo sostenible, aterrizando las estrategias al logro mundial del mejoramiento de la calidad de vida.
- 5. ARTICULACION CON ENFOQUE POBLACIONAL DIFERENCIAL:** Es claro que las demandas poblacionales difieren también a la hora de estudiarse bajo la lupa de la mirada diferencial lo que precisa necesariamente de un tratamiento especial. El plan municipal de desarrollo diseñó, desde el eje de Desarrollo Social y Económico, un esquema de transversalidad que garantiza la aplicación del enfoque diferencial en víctimas del conflicto armado, discapacidad, etnias y minorías poblacionales

y mujer y género. Serán entonces estas instancias las encargadas de velar por la ejecución de las políticas y la atención desde la mirada del enfoque poblacional.

Artículo 9º Ejes Sectoriales – Macro Satisfactores: Los macro satisfactores que hacen parte integral del presente plan de desarrollo son:

1. Educación.
2. Seguridad
3. Salud
4. Movilidad
5. Ambiente
6. Desarrollo

Artículo 10º Ejes Transversales – Articuladores: Los articuladores que hacen parte integral del presente plan son:

1. Planificando el Territorio
2. Fortalecimiento de lo Público
3. Soacha: Territorio de Paz

CAPITULO 2

EJE 1. EDUCACION: MOTOR ESENCIAL DEL NUEVO DESARROLLO

Artículo 11º. Definición y alcance. En el marco del presente Plan de Desarrollo, se entiende como Educación a todo el conjunto de acciones que proporcionen elementos de orden teórico y práctico para la construcción personal de su propio proyecto de vida orientado siempre a la búsqueda de la felicidad. Consecuencia de lo anterior, el alcance del eje se escapa de las aulas de clase y pasa a ser parte integral de las acciones ciudadanas en los diversos ciclos vitales y sectores poblacionales. En el eje de educación el Plan Municipal de Desarrollo Juntos Formando Ciudad 2016 - 2019 encierra todos los planes, programas, estrategias y acciones orientadas a satisfacer de manera integral el grupo de necesidades relacionadas con la interrelación personal con el medio y el acceso a toda clase de conocimiento.

Artículo 12º Objetivo. Enfocar los esfuerzos del gobierno local del municipio de Soacha en el trabajo del ser humano, la recuperación de los valores familiares y el buen comportamiento del individuo como agente de cambio, promoviendo una revolución social a través de la educación, involucrando como principal agente de este cambio a cada uno de los ciudadanos, familias, líderes comunales, líderes religiosos, organizaciones sociales, empresarios, dirigentes políticos y demás sectores sociales para que de la mano de la institucionalidad puedan actuar como un solo ejecutor de las acciones transformadoras de la sociedad.

Artículo 13º Estructura del eje. El eje Educación: Motor esencial del nuevo desarrollo, está compuesto por cinco (5) programas estructurales, con sus veintiséis (26) proyectos y

ciento cinco (105) estrategias de desarrollo, por medio de las cuales se pretende cumplir con los alcances y objetivos propuestos.

Artículo 14º Programa. Juntos Formando Ciudadanos de Calidad. En el marco de la ejecución del presente programa la Administración Municipal adelantará proyectos orientados a garantizar la satisfacción de las necesidades que de manera directa incidan en el rendimiento académico de los estudiantes de Soacha. El presente programa se encuentra compuesto por los siguientes proyectos con sus respectivas estrategias de desarrollo:

- 1. Proyecto. Juntos Formando Ciudadanos Integrales a partir de la Identidad Soachuna.** El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la estructuración y ejecución de un modelo alternativo de jornadas complementarias que garantice adecuado aprovechamiento del tiempo libre y permita la formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes íntegros, con identidad por su territorio y con entendimiento humano integral de su entorno. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:
 - a. Diseñar el Proyecto Educativo de Ciudad que oriente los esfuerzos de diferentes actores en el sistema educativo municipal, estructurando un modelo pedagógico de jornada complementaria basada en la formación integral del ser humano, que permita la integración de las actividades extra curriculares con las actividades curriculares.
 - b. Construir contenidos pedagógicos de tipo virtual que permitan la formación extra clase de los estudiantes en temas transversales de ciudadanía tales como Identidad, Paz, Diversidad Étnica y Cultural y demás temáticas conducentes a la construcción integral del ser humano.
 - c. Implementar procesos de formación en las I.E.O. por medio del adecuado aprovechamiento del tiempo libre cuyo componente académico y pedagógico sea la recuperación de valores personales, familiares, identidad, cultura ciudadana y sentido de pertenencia por el territorio, resolución de conflictos, diversidad y DDHH.

- 2. Proyecto. Un buen entorno, una buena nota: garantías para la construcción efectiva de un nuevo futuro.** El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la garantía de las condiciones mínimas necesarias que los estudiantes requieren para lograr un adecuado proceso de desarrollo, en función de su

situación particular de limitación; Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Diseñar e implementar estrategias de gestión con las diferentes instancias que permita la construcción de mega colegios con proyección de implementación de jornada única.
- b. Diseñar y ejecutar un cronograma de intervención física orientado a la ampliación y/o mejoramiento y/o dotación de las plantas físicas de las I.E.O del Municipio.
- c. Diseñar e implementar la estrategia "Rutas para la Calidad" que garantice el acceso a la educación sin importar las barreras geográficas.
- d. Garantizar cobertura y calidad en la estrategia de alimentación escolar en procura de lograr aumentos en los desempeños académicos de los Estudiantes.

3. Proyecto. Soacha Bilingüe. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en el acceso a una segunda lengua. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Implementar procesos de Bilingüismo en las I.E.M. de Soacha.

4. Proyecto. Buena nota para los maestros, estudiantes e Instituciones Educativas. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la mirada de los incentivos para el logro de mejores resultados en el marco de la motivación de la sana competencia. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Contar con un modelo de incentivos para las mejores Experiencias Docentes del Municipio.
- b. Contar con un modelo de incentivos para las mejores I.E.M.
- c. Contar con un modelo de Formación y cualificación docente garantizada, articulando los postulados de Colombia científica.
- d. Fortalecer los Procesos de investigación e Innovación a nivel educativo y social desde el Centro de Investigación pedagógica de Soacha (CIPS).
- e. Fortalecer los P.E.I. dentro de los cuales se incluyan procesos investigativos y sociales estudiantiles.

- f. Realizar foro educativo municipal exaltando la mejor experiencia docente.
- g. Implementar un modelo de Bienestar Docente para los Maestros Buena Nota del Municipio.
- h. Contar con un modelo de incentivos para los Estudiantes de las I.E.M.

5. Proyecto. Prepárate: Cuanto te enseñamos, cuanto aprendiste. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la evaluación periódica de conocimientos no solo desde la mirada lógico – matemática sino también desde áreas complementarias que promueven la construcción integral del ser humano en el marco de la sana competencia. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Realizar las olimpiadas del conocimiento de las demás áreas que contribuyan a la formación integral del estudiante, al Interior de las I.E.O. (Orientadas a los otros tipos de inteligencia).
- b. Realizar las Olimpiadas del saber de matemáticas, ciencias y lenguaje.
- c. Diseñar e implementar una estrategia de integral que permita la preparación de los jóvenes de educación media para las pruebas de Estado.

Artículo 15º Programa. Juntos haciendo de Soacha un ejemplo en Educación Superior. En el marco de la ejecución del presente programa la Administración Municipal adelantara proyectos orientados a fortalecer y fomentar la oferta pública y privada de educación superior teniendo como objetivo fundamental la ampliación de la vinculación de la población joven y adulta al sistema de educación superior. El presente programa se encuentra compuesto por los siguientes proyectos con sus respectivas estrategias de desarrollo:

1. Proyecto. Educación superior: Garantía de vida integral. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde el fomento de nuevos modelos de difusión, apoyo y financiación de la oferta de educación superior. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Adelantar un estudio de factibilidad orientado a la estructuración de una entidad de derecho público encargada de gestionar recursos orientados a la promoción de la Educación Superior en Soacha.

- b. Diseñar e implementar una estrategia de difusión de la oferta de educación superior a nivel país, brindando acompañamiento en los procesos de búsqueda de opciones de vinculación a la educación superior por parte de los estudiantes del municipio.
- c. Realizar Alianzas estratégicas con diferentes Universidades para aumentar la oferta de Educación Superior al municipio.

Artículo 16º Programa. Juntos garantizando la construcción de un nuevo futuro. En el marco de la ejecución del presente programa la Administración Municipal adelantara proyectos orientados a garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo además de promover la cualificación de las capacidades técnicas en TICs de las Instituciones Educativas Oficiales (I.E.O.) en procura de la mejora de las condiciones de enseñanza en las aulas. El presente programa se encuentra compuesto por los siguientes proyectos con sus respectivas estrategias de desarrollo:

1. Proyecto. Acceso a la educación: la puerta de un nuevo futuro. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la garantía de acceso al derecho a la educación de toda nuestra población. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Garantizar la Nómina de los docentes, directivos docentes y administrativos de las I.E.O. del Municipio.
- b. Garantizar la cobertura con gratuidad en educación preescolar, básica y educación media de todos los sectores de la sociedad mediante el funcionamiento de las I.E.O.
- c. Garantizar el derecho a la Educación a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Municipio a través de contratación del servicio con I.E. Privadas.
- d. Garantizar el derecho a la Educación a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Municipio a través de los Colegios en Concesión.
- e. Brindar alternativas de Acceso a la Educación Primaria, Básica y Media a los Soachunos Jóvenes y en extra edad.
- f. Garantizar el derecho a la Educación a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Municipio con Necesidades Especiales.
- g. Garantizar el normal funcionamiento administrativo de la Secretaria de Educación, promoviendo su mejoramiento continuo.
- h. Garantizar el servicio de vigilancia para las I.E.M. con el fin de salvaguardar los bienes y garantizar la prestación del servicio Educativo.

- i. Garantizar el servicio de aseo y apoyo administrativo para las I.E.M. con el fin de mantener los bienes y garantizar la prestación del servicio educativo.

2. Proyecto. Tecnología en función del aprendizaje Soacha Científica. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en la garantía y cualificación de calidades técnicas de acceso a internet para el mejoramiento continuo de los procesos de aprendizaje de los estudiantes. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo.

- a. Implementar estrategias pedagógicas orientadas a la eficiencia y el buen impacto del uso de las TICS en los estudiantes, fortaleciendo la dotación e Infraestructura tecnológica de las I.E.M. garantizando su conectividad.
- b. Diseñar e implementar estrategias tecnológicas orientadas a garantizar la conectividad de las I.E.O. en aras de promover la implementación de estrategias pedagógicas de apropiación de las TICs en los procesos de aprendizaje.

Artículo 17º Programa. Cultura: Eje de las acciones ciudadanas. En el marco de la ejecución del presente programa la Administración Municipal adelantara proyectos orientados a fortalecer los procesos de cultura ciudadana por medio de la cualificación de públicos, la generación de procesos de identidad y el fomento de procesos formativos que garanticen el uso adecuado del tiempo libre y la apropiación del territorio como principio valórico fundamental. El presente programa se encuentra compuesto por los siguientes proyectos con sus respectivas estrategias de desarrollo.

1. Proyecto. Cultura Ciudadana. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la implementación de procesos de consciencia del individuo en la ciudad como parte de un complejo social lo que implica reconocerse de manera simultánea como sujeto de derechos y deberes. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Garantizar la promoción de la cultura a lo largo del territorio con componentes de Valores, Principios Ciudadanos y participación ciudadana, mediante la estrategia de "Agentes del Cambio" los cuáles serán los gestores encargados de la ejecución de la estrategia.
- b. Desarrollar Jornadas de Recuperación del espacio público, limpieza, restauración del patrimonio y embellecimiento de barrios y zonas sin vida urbana, con un fuerte componente Educativo.

2. Proyecto. Formación Artística y Cultural. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde el fomento de la formación cultural que promueva no solo la consolidación de talentos musicales propios de nuestro territorio, sino también procesos de adecuado aprovechamiento del tiempo libre en procura de lograr la construcción de seres integrales con ayuda de las artes y la cultura. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Fortalecer la Formación Artística y Cultural mediante la implementación del plan nacional de música para la convivencia.
- b. Garantizar los insumos e instrumentos necesarios para la práctica artística y cultural en el municipio.
- c. Fortalecer la Formación Artística y Cultural mediante la implementación de las escuelas de Formación Artística y Cultural en las 6 comunas y 2 corregimientos del Municipio.

3. Proyecto. Cultura para Todos. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la difusión de las artes y la cultura para toda la ciudadanía persiguiendo un fin social y un fin recreativo. En el marco de la ejecución de este proceso se pretenden promover y establecer mecanismos orientados al fortalecimiento de la identidad y al reconocimiento como Soachuno. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Realizar el Festival del Sol y la Luna, implementando un fuerte componente social y cultural que tengan como eje articulador la celebración del día de la Soachunidad por medio de la descentralización las actividades.
- b. Implementar Agenda Cultural en todas las comunas del municipio con un fuerte componente educativo.
- c. Realizar la Feria de las Colonias municipal, resaltando la pluriculturalidad del municipio de Soacha.
- d. Implementación de la estrategia Teatro XUA para todos orientada a diversificar el uso del teatro en Teatro, Cine, Música, Danzas, Arte.
- e. Diseño e implementación de Mega Eventos Recreo - Culturales y de Identidad.
- f. Proyectar Cine con contenido Cultural y Valores en las 6 comunas, 2 corregimientos del municipio con un fuerte componente pedagógico y reflexión del espectador.

4. Proyecto. Memoria y Patrimonio Histórico. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde el reconocimiento de nuestra historia como pueblo, su identificación y su eventual potencialización por vía de turismo, de modo que desde la plataforma histórica fortalezcamos los procesos de identidad de nuestra ciudadanía. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Diseñar y ejecutar un cronograma de Relatos para la recopilación y reconstrucción de la memoria histórica del Municipio implementando la Estrategia Cuéntame una historia de Soacha.
- b. Implementación de la estrategia Recorriendo el Territorio, la cual consiste en determinar sitios turísticos, culturales y ambientales para establecer visitas y recorridos para la ciudadanía.
- c. Formular el plan de manejo arqueológico en el municipio de Soacha.
- d. Formular un plan de manejo y protección para el espacio cultural del salto del Tequendama.
- e. Realizar estudios y diseños para la viabilidad del Museo Patrimonial del Municipio.
- f. Crear e implementar el taller de formación permanente en patrimonio cultural.
- g. Formular e implementar los planes de manejo de canoas y sendero de interpretación de san mateo.
- h. Realizar el inventario de inmuebles patrimoniales del municipio de Soacha.

5. Proyecto. Infraestructura para la Cultura. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la garantía de espacios para la práctica de la cultura y el fomento de iniciativas culturales propias de nuestras poblaciones. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Mejoramiento, recuperación de espacios culturales a nivel municipal y dotación de la Casa de la Cultura.
- b. Realizar estudios y diseños para la viabilidad de la mega infraestructura para la lectura, el arte y la cultura.
- c. Construir una Mega infraestructura para la Lectura, el arte y la cultura con sus respectivos espacios.

6. Proyecto. Fortalecimiento institucional. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del

Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde el fortalecimiento de las capacidades institucionales con el ánimo de dar respuesta efectiva a las demandas de la ciudadanía. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Crear e implementar el plan municipal de estímulos a las iniciativas culturales.
- b. Implementar el sistema municipal de cultura y/o espacios de participación cultural.
- c. Estudios de Factibilidad que permitan la Reestructuración de la Dirección de Cultura.

7. Proyecto. Sin Lectura no hay Cultura. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la promoción de la lectura como vehículo fundamental para la transmisión efectiva de conocimientos y de lazos afectivos que construyen seres humanos integrales. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Mejoramiento, diversificación, actualización y dotación de las Bibliotecas Municipales.
- b. Construcción de Colección Histórica del Municipio.
- c. Implementar el plan municipal lectura y escritura para la Paz.
- d. Cualificar los servicios Bibliotecarios para el acceso a los contenidos de las Bibliotecas.

8. Proyecto. Soacha, Mil razones para estar orgulloso. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde el fortalecimiento de nuestra imagen como conglomerado social de manera que se potencien los procesos de identidad y sentido de pertenencia. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Diseño, Posicionamiento, divulgación y agenda de lugares turísticos Municipales.
- b. Representar al Municipio en eventos de carácter musical en el orden regional, departamental, nacional o internacional.
- c. Representar al Municipio en eventos de orden regional, nacional o internacional cuyo objetivo sea el fomento a la cultura.

Artículo 18º Programa. Juntos Formando Ciudadanía a partir de la Recreación y el Deporte: En el marco de la ejecución del presente programa la Administración Municipal

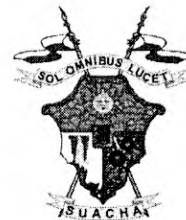


CONCEJO DE SOACHA

Concejo Municipal de Soacha

Departamento de Cundinamarca

NIT. 832.003.307-8



adelantara proyectos orientados a brindar a nuestros ciudadanos espacios de fácil acceso para la práctica recreo deportiva, promoviendo el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, el mejoramiento de la calidad de vida, los hábitos de vida saludable y el posicionamiento del deporte municipal. El presente programa se encuentra compuesto por los siguientes proyectos con sus respectivas estrategias de desarrollo:

- 1. Proyecto. De cero a cinco, siempre jugando.** El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la garantía de los derechos de la primera infancia y el enfoque de atención que debe primar sobre nuestra población infante. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:
 - a. Implementar la estrategia de madres gestantes y lactantes, realizando jornadas de actividad física dirigidas a mujeres Gestantes y lactantes en todas las comunas del municipio.
 - b. Implementar la estrategia de exploración motora, garantizando los procesos de exploración motora en niños menores de 5 años para el fortalecimiento de su acervo motor.
 - c. Implementar la estrategia de recreación, liderazgo juvenil y nuevas tendencias deportivas por medio del desarrollo de procesos que faciliten la participación en actividades lúdicas y recreativas, en el marco de los derechos de los niños y las niñas del Municipio.

- 2. Proyecto. Infancia activa, creativa y deportiva.** El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la estructuración de planes integrales de recreación y deporte para nuestros niños, niñas y adolescentes como estrategias de prevención primaria que los aleje de los factores que riesgo que puedan destruir su proyecto de vida. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:
 - a. Implementar la estrategia Centros De Educación Física, por medio del fortalecimiento de la Actividad física y deportiva en I.E.M. con énfasis en Básica Primaria.
 - b. Desarrollar la oferta institucional recreo deportiva a la población diversamente hábil.
 - c. Implementar la estrategia de Recreación, Liderazgo Juvenil Y Nuevas Tendencias Deportivas por medio del desarrollo de procesos de convivencia social favoreciendo la participación y formación ciudadana, mediante estrategias de recreación escolar y comunitaria, campamentos juveniles y nuevas tendencias deportivas en atención del fenómeno social postconflicto.
 - d. Implementar la estrategia de Festivales Escolares, promoviendo y garantizando la sana competencia por medio de la realización de

Festivales atléticos que fomenten la práctica deportiva en la básica primaria y secundaria

- e. Implementar la estrategia de Juegos Intercolegiados Supérate, promoviendo y garantizando la sana competencia por medio de la realización de los Juegos Intercolegiados que beneficien a la comunidad educativa y niños no escolarizados del Municipio
- f. Implementar la estrategia de Escuelas de Formación Deportiva, promoviendo procesos adecuados para el aprovechamiento del tiempo libre por medio de la práctica deportiva coadyuvando a la formación integral de los niños.

3. Proyecto. Juventud deportiva y recreativa. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde una oferta institucional diversa y adecuada a las demandas efectivas de la población joven, tomando como faro orientador la construcción de proyecto de vida como estrategia de prevención primaria. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Implementar la estrategia de Escuelas de Formación Deportiva, ofreciendo procesos adecuados para el aprovechamiento del tiempo libre por medio de la práctica deportiva coadyuvando a la formación integral de los jóvenes
- b. Implementar la estrategia de Festivales Escolares, promoviendo y garantizando la sana competencia por medio de la realización de Festivales atléticos que fomenten la práctica deportiva en la básica secundaria
- c. Implementar la estrategia de Juegos Supérate, promoviendo y garantizando la sana competencia por medio de la realización de los Juegos que beneficien a la comunidad educativa y jóvenes no escolarizados del Municipio.
- d. Implementar la estrategia de Recreación, Liderazgo Juvenil y Nuevas Tendencias Deportivas por medio del Desarrollo de procesos de convivencia social favoreciendo la participación y formación ciudadana, mediante estrategias de recreación escolar y comunitaria, campamentos juveniles y nuevas tendencias deportivas en atención del fenómeno social postconflicto.
- e. Desarrollar la oferta institucional recreo deportiva a la población diversamente hábil.
- f. Implementar la estrategia de Juegos de Integración Veredal ofreciendo actividades deportivas autóctonas y tradicionales a los jóvenes de los corregimientos del Municipio.

- g. Implementar la estrategia de Juegos de Integración Comunitaria: Realizando competencias deportivas autóctonas y tradicionales a jóvenes del sector urbano, generando sentido de pertenencia por la representación de su territorio.
- h. Implementar la estrategia de Soacha en Movimiento: Promover procesos de estilos de vida saludable en los jóvenes por medio de la Realización de Jornadas de actividad física en todo el municipio.

4. Proyecto. Adulto joven actividad física y deporte transformando ciudadanos. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la garantía de actividades de recreación y deporte para el segmento poblacional de adulto. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Implementar la estrategia Diversamente Hábil por medio de la oferta institucional recreo deportiva orientada a la población con discapacidad.
- b. Promover procesos de estilos de vida saludable por medio de la estrategia en los adultos jóvenes por medio de la Realización de Jornadas de actividad física en todo municipio.
- c. Implementar la estrategia Juegos de Integración Veredal que permita ofrecer actividades deportivas autóctonas y tradicionales a los adultos jóvenes de los corregimientos del Municipio
- d. Implementar las estrategias Juegos de Integración Comunitaria por medio de la realización de competencias deportivas autóctonas y tradicionales dirigidas a adultos jóvenes del sector urbano, generando sentido de pertenencia por la representación de su territorio.

5. Proyecto. Adulto mayor experiencia y sabiduría en movimiento. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en la garantía de derechos de los adultos mayores. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Implementar la estrategia Juegos de Integración Veredal por medio de la realización de actividades deportivas autóctonas y tradicionales dirigidas a los adultos mayores de los corregimientos del Municipio
- b. Implementar las estrategias Juegos de Integración Comunitaria por medio de la realización de competencias deportivas autóctonas y tradicionales dirigidas a adultos mayores del sector urbano, generando sentido de pertenencia por la representación de su territorio.

- c. Garantizar procesos de recreación y aprovechamiento del tiempo libre por medio de la vinculación de los Adultos Mayores pertenecientes a todos los grupos poblacionales a la Realización de Jornadas de actividad física en todas las comunas del Municipio.

6. Proyecto. Soacha Campeona. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en el apoyo a los procesos formativos orientados a alcanzar la excelencia a nivel competitivo, representando a Soacha a nivel Nacional y/o Internacional. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Implementar la estrategia Apoyo al Deportista Soachuno "ADES" que permita adelantar gestiones conducentes al apoyo integral para los deportistas con proyección competitiva y de rendimiento.
- b. Implementar la estrategia Centros de Perfeccionamiento Deportivo como centros de fortalecimiento y cualificación de capacidades y talentos identificados logrando así el perfeccionamiento deportivo en las diversas disciplinas deportivas implementadas.
- c. Fortalecer los Equipos de Competencia para la representación del municipio en las diversas disciplinas deportivas implementadas.
- d. Promover el reconocimiento y exaltación a los deportistas, dirigentes y entrenadores destacados del municipio por medio de la Noche de los Mejores
- e. Fortalecer los procesos deportivos de los clubes del municipio que complementen los esfuerzos públicos en términos del aprovechamiento adecuado del tiempo libre de la ciudadanía, por medio de apoyos directos.

7. Proyecto. CicloVida. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en la garantía de espacios para el sano esparcimiento individual o familiar dentro de nuestro territorio, promoviendo de manera simultánea el aprovechamiento del tiempo libre y la apropiación del territorio. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Garantizar la implementación permanente del proyecto CicloVida de modo que se promuevan espacios para el aprovechamiento del tiempo libre incentivando el uso de la bicicleta y la actividad física; en el marco de esta estrategia se ejecutarán, de modo alternativo, Ciclo paseos, Cicloveredales, puntos de actividad física y recreación y deporte al parque.

8. Proyecto. Soacha Ciudad Deportiva. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en la generación de espacios de alto nivel competitivo que fomentan la sana competencia y posicionan a nuestro municipio como capital deportiva del departamento. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Realizar la Carrera Atlética de la Mujer resaltando el papel del género en la sociedad generando un espacio exclusivo de promoción de derechos y participación deportiva.
- b. Realizar la Carrera Atlética Internacional con un alto nivel competitivo generando espacios de participación ciudadana en la práctica del deporte atlético y el posicionamiento del Municipio a nivel Nacional e Internacional.
- c. Realizar la Clásica de Ciclismo con un alto nivel competitivo generando espacios de participación ciudadana en la práctica del deporte ciclista y el posicionamiento del Municipio a nivel Nacional.
- d. Implementar la estrategia Eventos Especiales, que permita la realización de diversos eventos deportivos del ámbito Municipal, Departamental y Nacional.

9. Proyecto. Fortalecimiento institucional. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde el fortalecimiento de la capacidad de respuesta a las peticiones de la ciudadanía. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Evaluar la viabilidad de implementar el proceso de Modernización del IMRDS de acuerdo a las necesidades de la Institución.
- b. Construir e implementar el Plan decenal municipal del deporte que garantice acciones a largo plazo en las diversas dimensiones de la práctica deportiva a nivel municipal.
- c. Fomentar, fortalecer y capacitar la organización deportiva por medio de la formación deportiva ciudadana, orientada a todos los sectores de la comunidad.

10. Proyecto. Juntos cuidamos y construimos nuestra infraestructura deportiva. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en la generación de espacios físicos aptos para

la práctica recreo deportiva. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Mantenimiento y Adecuación de Escenarios Deportivos: Implementación de una agenda estado - ciudadanía para el establecimiento de compromisos para el cuidado, mantenimiento, adecuación y dotación de nuestros escenarios recreo deportivos.
- b. Construcción de Escenarios Recreodeportivos: Construcción de Nuevos escenarios recreo deportivos orientados al uso, goce y disfrute de toda la población del municipio.
- c. Construcción de Escenarios Deportivos Especializados: Construcción de Nuevos escenarios recreo deportivos orientados al fomento y promoción del deporte de alta competencia.

CAPITULO 3

EJE 2. SEGURIDAD: CONSTRUYENDO CONFIANZA PARA LA VIDA

Artículo 19º. Definición y alcance. En el marco del presente Plan de Desarrollo, se entiende como Seguridad al proceso de construcción conjunto de responsabilidades individuales, atributos personales, pensamientos colectivos y condiciones territoriales que garanticen el derecho a la vida, promuevan la sana convivencia y faciliten las condiciones para la consolidación de la confianza ciudadana. Consecuencia de lo anterior, el alcance del eje se escapa de lo meramente correctivo y operativo; supera la mirada policiva con el ánimo de entender que detrás de cualquier problemática que genere condiciones de inseguridad, existen determinantes sociales que deben ser atacados de raíz de modo que se evite la perpetuación de los ciclos de delincuencia y violencia y podamos avanzar hacia la construcción de una sociedad incluyente que entienda su contexto y actúa de manera consecuente en aras de lograr la consolidación de la Seguridad desde el fomento de la consciencia de los deberes ciudadanos tanto individuales como colectivos. En el marco del alcance del presente eje los actores sociales son fundamentales para los procesos de consolidación de la seguridad territorial y en consecuencia se promoverá la coordinación activa entre el gobierno, los actores sociales y los organismos de seguridad en pro de la consolidación efectiva de nuestra mirada de la seguridad.

Artículo 20º Objetivo: Aunar esfuerzos entre el gobierno, los organismos de seguridad y la comunidad para disminuir los índices y la percepción de inseguridad tomando como base fundamental la participación activa de la ciudadanía, fomentando estrategias en términos correctivos y preventivos haciendo especial énfasis en las acciones estratégicas que promuevan la prevención primaria, transformando a la sociedad Soachuna en una comunidad activamente responsable y coequipera en la promoción y garantía del derecho a vivir en paz y con sana convivencia, partiendo del entendimiento y ejecución del compromiso social a nivel individual y colectivo.

Artículo 21º Estructura del Eje: El eje Seguridad: Construyendo confianza para la vida está compuesto por un (1) programa estructural, con sus seis (6) proyectos y veintiocho (28) estrategias de desarrollo, por medio de las cuales se pretende cumplir con los alcances y objetivos propuestos.

Artículo 22º Programa. Juntos Formando Ciudadanía Segura y con Convivencia: En el marco de la ejecución del presente programa la Administración Municipal adelantara proyectos orientados a disminuir los índices de percepción de inseguridad e inseguridad efectiva, recuperando la confianza ciudadana para potencializar el desarrollo. El presente programa se encuentra compuesto por los siguientes proyectos con sus respectivas estrategias de desarrollo:

1. Proyecto. Juntos Consolidando la Seguridad territorial. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde el despliegue y ejecución de actividades de prevención que respondan a la realidad particular de cada comuna y corregimiento, atendiendo así los determinantes particulares generadores de condiciones de inseguridad de manera conjunta en alianza entre el estado y la ciudadanía. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Diseñar, implementar y garantizar la ejecución de un plan estratégico de patrullaje masivo con las autoridades de seguridad (Policía - Ejército - Organismos de Inteligencia) que aumente la percepción de seguridad y respuesta efectiva de las autoridades.
- b. Fortalecer la seguridad ciudadana por medio de la estrategia de frentes de seguridad, que garantice y promueva la articulación ciudadana con la institucionalidad.
- c. Realizar y ejecutar un plan específico integral para el mejoramiento de la seguridad en el sector rural.
- d. Fortalecer las redes ciudadanas de seguridad por medio de herramientas tecnológicas que alerten la comisión de delitos y faciliten los tiempos de respuesta de la policía nacional.
- e. Promover la realización de jornadas de dialogo con la comunidad orientadas al establecimiento de una agenda Estado – Ciudadanía que permitan orientar las acciones territoriales de seguridad.
- f. Promover procesos de intervención urbana, orientados a la recuperación de espacios físicos que sean focos de inseguridad.

2. Proyecto. Construcción de confianza a partir de la convivencia. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde el fortalecimiento de los lazos de convivencia

vecinal, comunitaria, zonal y municipal, de modo que avancemos de manera efectiva en la consolidación de la confianza ciudadana como mecanismos de construcción de entornos seguros para el desarrollo. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Diseñar e implementar una estrategia de sensibilización ciudadana través de la creación e implementación del manual de convivencia ciudadana y socialización constante del código de policía.
- b. Garantizar la construcción e implementación de estrategias de convivencia en cada uno de los barrios y PH del municipio, que permitan la articulación de los manuales de convivencia de cada barrio y/o PH con el manual de convivencia ciudadana
- c. Garantizar el fortalecimiento de la política pública de conciliación en el municipio.
- d. Coordinar e implementar una estrategia de acompañamiento a todos proyectos de VIS y VIP, con el ánimo de garantizar la convivencia de los ciudadanos.
- e. Estrategia, promover el proceso de construcción de política pública de la propiedad Horizontal orientado a la resolución de las problemáticas propias de convivencia de este tipo de agrupaciones de modo que se permita la integración de este tipo de hábitat urbano a las dinámicas sociales y políticas del Municipio.

3. Proyecto. Fortaleciendo la institucionalidad para la respuesta efectiva.

El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde el fortalecimiento de la institucionalidad de modo que se responda de manera efectiva a las demandas de la ciudadanía en materia de seguridad. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Creación de la Oficina de Seguridad Ciudadana con un sistema de información que permita la articulación entre Alcaldía, Comunidad y los organismos de Seguridad.
- b. Brindar apoyo exequial a la población de mayor vulnerabilidad y a las víctimas del conflicto armado en el marco de la Política Pública Nacional de víctimas.
- c. Diseñar e implementar estrategias que garanticen la disminución de tiempos de respuesta de los tramites de representación legal de la P.H. a través de herramientas de TICs
- d. Diseñar e implementar estrategias que faciliten y garanticen el seguimiento de las denuncias realizadas por los ciudadanos a través de herramientas tecnológicas.



CONCEJO DE SOACHA

Concejo Municipal de Soacha

Departamento de Cundinamarca

NIT. 832.003.307-8



- e. Garantizar el fortalecimiento, adecuación y dotación de las oficinas y dependencias que pertenecen a la red institucional de apoyo a la justicia y garantía de derechos en aras de conseguir aumentar efectivamente la calidad del servicio prestado en estas dependencias.
- f. Garantizar la atención adecuada a los ciudadanos en situación de vulneración de derechos por medio de la creación de comisarías de familia en el municipio.

4. Proyecto. Solucionando el problema desde la raíz. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la estructuración de nuevos modelos de entendimiento de los fenómenos de delincuencia juvenil identificando sus contextos situacionales de modo que sea posible atender la problemática identificada desde su propio contexto particular en procura de fomentar la construcción de entornos seguros para el crecimiento y desarrollo de nuestra población y disminuir la vulnerabilidad existente en gran parte de nuestra población por conducto de la vinculación a grupos delincuenciales. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Diseñar e implementar un modelo de atención transdisciplinar que permita la identificación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vulneración de derechos por vinculación delictiva, con el ánimo de ejecutar procesos de atención con enfoque familiar.
- b. Diseñar e implementar una herramienta que permita el control y seguimiento de la estrategia.

5. Proyecto. Prevención desde el colegio. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en los escenarios de prevención por excelencia que son nuestros colegios. Se establecerán procesos integrales de entendimiento y atención de la realidad escolar de nuestro municipio orientando esfuerzos a transformar la realidad, en términos de convivencia, de nuestros estudiantes por medio de la detección de fenómenos de riesgo, el dialogo, el entendimiento y el mejoramiento de la calidad de vida. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Establecer una estrategia territorial que permita llevar presencia Policial (Auxiliares) a las I.E. del Municipio en todas las jornadas académicas, con el ánimo de establecer y ejecutar un plan de acción que permita la prevención del delito y detección de niños, niñas,

adolescentes y jóvenes en situación de vulneración de derechos por vinculación delictiva.

- b. Creación de un modelo pedagógico de recuperación de valores, familia y tejido social.
- c. Fortalecer los espacios de encuentro denominados "Escuela de Padres" como escenario de prevención primaria
- d. Diseñar e implementar una estrategia que permita aumentar el número de Psicólogos y/o Trabajadores Sociales al interior de las I.E.O. que permita disminuir el índice de problemáticas asociadas a la infancia y adolescencia.

6. Proyecto. Mano dura contra el Delito. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde el fortalecimiento de las actuaciones de carácter correctivo en procura del mejoramiento de los tiempos de respuesta y garantía de condiciones logísticas necesarias para el desempeño adecuado y efectivo de los organismos de seguridad. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Realizar plan para la implementación del sistema local de justicia para la aplicación del sistema de responsabilidad penal para adolescentes
- b. Realizar acuerdos de cooperación con la Policía Nacional, Ejército, Organismos de seguridad, Organismos de inteligencia Nacional, INPEC, Medicina legal, Organismos de socorro y Cuerpos de investigación nacional y local (Red de cooperación).
- c. Fortalecer la estrategia del Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, aumentando el número de cuadrantes que garanticen presencia policial en las comunas.
- d. Aumento de las infraestructuras necesarias para coordinar las acciones que garanticen el orden público en el municipio.
- e. Formular, implementar y ejecutar un plan anual de fortalecimiento operativo de los organismos de seguridad y socorro (Policía, Bomberos, Defensa Civil y demás Organismos Relacionados) que permita el normal funcionamiento de las instituciones, orientando las inversiones al mejoramiento de la percepción de seguridad territorial.

CAPITULO 4

EJE 3. SALUD: PREVENCIÓN, PROTECCION Y ATENCIÓN PARA LA VIDA



CONCEJO DE SOACHA

Concejo Municipal de Soacha

Departamento de Cundinamarca

NIT. 832.003.307-8



Artículo 23º. Definición y alcance. En el marco del presente Plan de Desarrollo, se entiende como Salud al conjunto general de intervenciones de carácter intra e interinstitucional que aseguran el derecho a la Salud en el entendido constitucional abordando la atención de este derecho desde la mirada integral de determinantes sociales en salud. Consecuencia de lo anterior, el alcance del eje se escapa del mero ejercicio de promoción del aseguramiento para adentrarse en el mundo de la prevención entendida como el conjunto de acciones que promueven hábitos y estilos de vida que reducen la vulnerabilidad del ser humano frente a la enfermedad, asegurando así el disfrute de una vida plena, el mayor número de años posible.

Artículo 24º Objetivo: Avanzar hacia el goce efectivo del derecho a la Salud, mediante procesos de equidad para el desarrollo humano sostenible afectando positivamente los determinantes sociales en Salud, mitigando los impactos de la carga de la enfermedad sobre los años de vida saludables.

Artículo 25º Estructura del Eje: El eje Salud: Prevención, Protección y Atención para la Vida está compuesto por tres (3) programas estructurales, con sus trece (13) proyectos y cincuenta y seis (56) estrategias de desarrollo, por medio de las cuales se pretende cumplir con los alcances y objetivos propuestos.

Artículo 26º Programa. Gestión de aseguramiento en salud humanizada y formando ciudad: En el marco de la ejecución del presente programa la Administración Municipal adelantará proyectos orientados a asegurar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud donde se incluyan todos los actores del sistema con participación social, bajo un enfoque diferencial y de calidad de vida.

1. Proyecto. Juntos hacia el Aseguramiento Universal en Salud. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en el plano de la garantía del aseguramiento de calidad. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Organizar los procesos así como los mecanismos a través de los cuales los afiliados y sus familias puedan acceder a los servicios de salud (contributivo o subsidiado), a partir de la obligación que tienen las Entidades Promotoras de Salud (EPS) de aceptar a toda persona que solicite afiliación que cumpla con los requisitos de ley.
- b. Fortalecimiento en la información y educación comunitaria como eje fundamental de trabajo para proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud.
- c. Ejecutar procesos de actualización, mantenimiento y depuración de información de la población afiliada al régimen subsidiado para articular procesos con las Entidades Promotoras de Salud (EPS) que permitan la eliminación de barreras en el acceso a los servicios de salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

- d. Realizar control en la obligatoriedad de la afiliación de las personas con capacidad de pago al Sistema General de Seguridad Social y en la obligación de los empleadores de cumplir con las cotizaciones y aportes, interviniendo en los factores sociales para eliminar las conductas de evasión y elusión.

2. Proyecto. Formando Calidad y Humanización en la Prestación de los Servicios de Salud. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en la calidad en la prestación de los servicios de Salud por medio del acompañamiento constante al ciudadano y la regulación de las actividades de los prestadores en el municipio. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Aplicar procedimientos de seguimiento y control en la atención integral en salud, con características de oportunidad, continuidad, pertinencia, seguridad y accesibilidad en los servicios ofertados por las instituciones prestadoras de servicios de salud, bajo la responsabilidad de las Entidades Promotoras de Salud (EPS) como los garantes del aseguramiento.
- b. Gestionar planes de intervención y control en los Prestadores de Salud del Municipio para la reducción de barreras de acceso en la atención a las personas en condición de víctimas del conflicto armado, mujeres víctimas de la violencia, Niños, Niñas, Adolescentes, personas con discapacidad y adulto mayor.
- c. Realizar seguimiento al desarrollo del proyecto de Estudios, Diseños y construcción de Infraestructura del Hospital de III Nivel.
- d. Desarrollo de la estrategia de humanización en la prestación de los servicios de salud, para garantizar disponibilidad y trato digno en la atención a la población.
- e. Fortalecimiento de los movimientos comunitarios para promover los deberes y derechos en salud, así como los mecanismos de Control Social en el sector Salud del municipio.

Artículo 27° Programa. Juntos gestionando la salud pública y construyendo ciudad:

En el marco de la ejecución del presente programa la Administración Municipal adelantará proyectos orientados a asegurar el respeto por los derechos y deberes de los usuarios, así como su abordaje bajo un esquema de atención primaria en salud que impacte positivamente los determinantes sociales en salud, disminuya las inequidades y mitigue el impacto de la carga de la enfermedad sobre los años de vida saludable.

1. Proyecto. Juntos Promoviendo Salud Ambiental y Trabajando contra las Zoonosis. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la



CONCEJO DE SOACHA

Concejo Municipal de Soacha

Departamento de Cundinamarca

NIT. 832.003.307-8



ciudadanía, particularmente en el campo de la prevención de enfermedades provenientes de vectores animales por medio de diversas estrategias que promueven el respeto por los animales y el cuidado de la salud humana. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Implementación de estrategias de vacunación antirrábica, con el ánimo de mantener en cero la incidencia de Rabia en el Municipio.
- b. Fortalecimiento del Programa de esterilización canina y felina en el Municipio con enfoque a la tenencia responsable de mascotas.
- c. Documentación e implementación de un plan padrino con las Juntas de Acción Comunal para el acceso de los caninos y felinos al proceso de esterilización.
- d. Documentación, despliegue e Implementación de la estrategia de Tenencia Responsable de Mascotas que genere corresponsabilidad y sensibilización para la adopción de animales vulnerados.
- e. Realización de Jornadas de Bienestar Animal que generen sensibilización en la tenencia responsable de mascotas.
- f. Implementación de estrategias de intervención de zonas de riesgo de zoonosis y riesgo ambiental para impactar el territorio donde se desarrolla la vida.

2. Proyecto. Juntos Uniendo Esfuerzos por la Salud Ambiental: (Hábitat, Agua, Saneamiento en Salud, Seguridad Química e inocuidad de alimentos). El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en la disminución de los factores de riesgo químico en beneficio de la salud humana. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Fortalecimiento de los procesos de Vigilancia sanitaria a la Calidad del Agua Potable en el municipio (Potabilidad).
- b. Fortalecimiento de los procesos de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario a los factores de riesgo inherentes a Hábitat, Agua (Factor de Riesgo) y Saneamiento básico.
- c. Fortalecimiento de los procesos de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario a los factores de riesgo Químico presentes en el municipio.
- d. Fortalecimiento de los procesos de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario a los factores de riesgo inherentes al consumo e inocuidad de alimentos.

3. Proyecto. Juntos por la Vida Saludable y la mitigación de las Enfermedades NO Transmisibles. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del



CONCEJO DE SOACHA

Concejo Municipal de Soacha

Departamento de Cundinamarca

NIT. 832.003.307-8



Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en el plano de la mitigación de enfermedades no transmisibles. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Implementación de estrategias encaminadas a la promoción de modos, condiciones, cambio de hábitos alimenticios y estilos de vida saludables en los diferentes entornos en los que se desarrolla el ser humano (ámbito laboral, vivienda, escolar, espacio público), para prevenir el aumento de las Enfermedades no transmisibles.
- b. Ejecución de Procesos de vigilancia y adherencia a los programas implementados en las IPS frente al manejo de patologías crónicas prevalentes, enfermedades huérfanas y epilepsias.
- c. Fortalecer los procesos de vigilancia continua a patologías neoplásicas (cáncer) cervicouterino, de próstata, leucemias y gástrico en el Municipio.
- d. Fortalecer los procesos de información, educación y comunicación en hábitos de estilos de vida saludable que impacten la incidencia de las enfermedades no transmisibles
- e. Implementación de estrategias de promoción de modos, condiciones y estilos de vida saludable en los diferentes entornos en los que se desarrolla el ser humano en relación con la salud oral (ámbito laboral, vivienda, escolar, espacio público)
- f. Implementación de estrategias de vigilancia continua a la adherencia a los programas implementados en las IPS para el manejo de patologías de Salud Oral.

4. Proyecto. Juntos por la Convivencia social y la Salud Mental. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la mirada amplia de las enfermedades mentales y su incidencia en la ciudadanía. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Implementación de estrategias en salud mental encaminadas a la promoción de modos, condiciones y estilos de vida saludables en los diferentes entornos en los que se desarrolla el ser humano (ámbito laboral, vivienda, escolar, espacio público).
- b. Fortalecimiento de los procesos de seguimiento de los casos priorizados en Salud Mental presentes en el municipio desde la Red del Buen Trato.
- c. Despliegue e implementación de la Política de Salud Mental en el Municipio de Soacha.

5. Proyecto. Juntos por la Seguridad Alimentaria y Nutricional. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la garantía de la necesidad de subsistencia en términos nutricionales con especial énfasis en nuestra población infantil de modo que evitemos a toda costa las implicaciones sobre el infante por conducto de situaciones de deficiencia nutricional. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Fortalecimiento de los procesos de seguimiento a los bajos pesos al nacer identificados en el Municipio.
- b. Implementación de estrategias de vigilancia continua a la adherencia de los casos de desnutrición aguda.
- c. Implementación de estrategias para fortalecer la notificación oportuna, bajo criterios de calidad, de los eventos de interés en salud pública por parte de las UPGD (unidades primarias generadoras de dato) y realizar su correspondiente seguimiento.
- d. Fortalecimiento de la estrategia de Lactancia Materna en el Municipio.
- e. Realizar actividades encaminadas a la promoción de prácticas en el marco de la seguridad alimentaria en los diferentes entornos en las que se desarrolla el ser humano (ámbito laboral, vivienda, escolar, espacio público).

6. Proyecto. Juntos por una Sexualidad Responsable, Respetuosa de los Derechos Sexuales y Reproductivos. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en el campo de la promoción de la sexualidad responsable en el entendido integral de la expresión, promoviendo los efectos y responsabilidades que conlleva tener una vida sexual activa. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Fortalecimiento de las acciones de promoción en los programas de salud sexual y reproductiva en los diferentes entornos en los que se desarrolla el ser humano (ámbito laboral, vivienda, escolar, espacio público).
- b. Implementar estrategias de reducción de la Mortalidad Materna en el Municipio de Soacha.
- c. Implementar estrategias de reducción de la Mortalidad Perinatal y neonatal en el Municipio de Soacha

- d. Fortalecimiento del Programa de seguimiento al VIH/SIDA en el Municipio de Soacha, con enfoque gestacional y menores de 18 años.
- e. Diseñar e implementar estrategias de reducción de embarazo en adolescentes de 9 a 14 años en el Municipio de Soacha.
- f. Diseñar e implementar estrategias de reducción de embarazo en adolescentes de 15 a 19 años en el Municipio de Soacha.
- g. Implementar estrategias de reducción de la SIFILIS Congénita en el Municipio de Soacha.
- h. Implementar estrategias de reducción de la SIFILIS Gestacional en el Municipio de Soacha.

7. Proyecto. Juntos por una Vida Saludable y Disminución de las Enfermedades Transmisibles. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en el campo de la reducción de factores de riesgo que puedan conllevar al padecimiento de una enfermedad transmisible. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Diseñar e implementar estrategias que permitan coberturas útiles de vacunación en menores de 5 años.
- b. Aplicar procedimientos de auditoria para que los prestadores de salud del municipio fortalezcan la implementación de las estrategias de AIEPI Clínico y AIEPI Comunitario.
- c. Implementación de estrategias que permitan la reducción de la Tasa de Mortalidad Infantil en menores de 1 año
- d. Implementación de estrategias que permitan la disminución de la Tasa de Mortalidad Infantil en menores de 5 años
- e. Implementación de estrategias que permitan la disminución de la Tasa de Mortalidad Infantil en menores de 5 años por IRA.
- f. Implementación de estrategias que permitan mantener una Tasa de Mortalidad Infantil en menores de 5 años por EDA.
- g. Fortalecimiento del Programa de seguimiento a TB y LEPROA en el Municipio de Soacha.
- h. Fortalecer los procesos de información, educación y comunicación en hábitos de estilos de vida saludable que impacten la incidencia de las enfermedades Transmisibles y el autocuidado.
- i. Fortalecimiento e implementación de los programas de vigilancia en salud pública mediante la aplicación de cada uno de los subsistemas existentes en el municipio (SIVIGILA, SIVIM, SISVAN, PAIWEB, RUAF, VESPA, SALUD ORAL, CRONICOS, DISCAPACIDAD, SIVISALA, ENTRE OTROS).

8. Proyecto. Juntos construyendo ciudad en salud publica en el abordaje de las emergencias y desastres. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en el campo de la prevención de emergencias a nivel municipal. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Fortalecimiento del plan de emergencias y desastres del municipio con énfasis en los factores de riesgo detectados en el mismo.

9. Proyecto. Juntos por una salud en el ámbito laboral. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en el ámbito laboral. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Promoción y vigilancia de entornos laborales saludables en los sectores formal e informal del municipio.
- b. Coordinar Jornadas de Prevención de la Enfermedad con los Empresarios del Municipio.
- c. Identificación, caracterización y canalización de niños, niñas y adolescentes trabajadores.

10. Proyecto. Juntos por el fortalecimiento de la investigación en salud. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en el campo de la promoción de la investigación y la maximización de beneficios obtenidos por conducto de alianzas con centros de educación superior relacionados con el sector salud.

- a. Implementación de convenios docencia de servicios y proyectos de investigación encaminados al fortalecimiento de la vigilancia en salud pública y la responsabilidad social.

Artículo 28° Programa. Gerenciamiento a la política de salud. En el marco de la ejecución del presente programa la Administración Municipal adelantara proyectos orientados a asegurar la existencia de los procesos de gerencia en el marco de la aplicación de la política Municipal de Salud, el presente programa se encuentra compuesto por los siguientes proyectos con sus respectivas estrategias de desarrollo.

1. Proyecto. Juntos formando procesos de salud con calidad. El presente Proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del desarrollo integral de la Ciudadanía particularmente en el fortalecimiento del modelo de gerencia en salud Municipal, en procura de

la búsqueda de oportuna atención y efectiva prevención, para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Fortalecimiento a los procesos de dirección, planeación, seguimiento, implementación y control de las políticas de aseguramiento y salud pública en el Municipio de Soacha.

CAPITULO 5

EJE 4. MOVILIDAD: UNA CIUDAD PARA LA GENTE

Artículo 29° Definición y alcance. En el marco del presente Plan de Desarrollo, se entiende como Movilidad al conjunto de intervenciones, tanto físicas como institucionales, orientadas al mejoramiento continuo de la calidad de los desplazamientos realizados dentro de la ciudad o hacia otras ciudades, sin importar el medio de transporte utilizado por el ciudadano. Consecuencia de lo anterior, el alcance del eje se escapa de la visión unimodal del transporte motorizado para pasar a una visión multimodal de uso, goce y disfrute de la ciudad fomentando el mejoramiento continuo de los servicios e infraestructuras relacionadas con el transporte de la mano de la construcción de una conciencia vial por parte de la ciudadanía que los haga conocedores de sus derechos y deberes en el marco general de la política de movilidad urbana.

Artículo 30° Objetivo: Lograr un trabajo mancomunado entre la ciudadanía, la Administración Municipal, el Gobierno Nacional y el Distrito para la implementación de un modelo de movilidad urbana incluyente, el cual permita aumentar los niveles de conciencia civil frente a la movilidad en el municipio y al mismo tiempo encontrar los escenarios de corresponsabilidad de la Nación y el Distrito en esta materia.

Artículo 31° Estructura del Eje. El eje Movilidad: Una Ciudad para la Gente está compuesto por dos (2) programas estructurales, con sus ocho (8) proyectos y treinta y tres (33) estrategias de desarrollo, por medio de las cuales se pretende cumplir con los alcances y objetivos propuestos.

Artículo 32° Programa. Juntos planificando la movilidad: En el marco de la ejecución del presente programa la Administración Municipal adelantará proyectos orientados a mejorar las condiciones de movilidad y conectividad no solo centrados en los modos motorizados de transporte, sino pensando la movilidad peatonal y ciclística como ejes articuladores de la vitalidad del espacio público. El presente programa se encuentra compuesto por los siguientes proyectos con sus respectivas estrategias de desarrollo:

1. **Proyecto. Gerencia del Tráfico.** El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en el fortalecimiento del modelo de gerencia del transporte público y privado en el municipio. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:



CONCEJO DE SOACHA

Concejo Municipal de Soacha

Departamento de Cundinamarca

NIT. 832.003.307-8



- a. Implementación de un Modelo de Gerencia de Tráfico para la Recuperación de la autoridad y legitimidad que permita hacer efectiva las infracciones de tránsito.
- b. Implementación de un modelo de ITS (Sistemas de información de tráfico) que permita gerencia el modelo de tráfico.
- c. Implementar procesos tecnológicos para el seguimiento y control del tráfico a través de infraestructura tecnológica
- d. Establecer un convenio con la Policía Nacional para el Aumento en el pie de Fuerza de Agentes de Tránsito.
- e. Establecer zonas de estacionamiento regulado con su respectivo modelo de control efectivo.
- f. Diseño e Implementación de un software para dar seguimiento y control a los procesos sancionatorios, y que a la vez permita ejercer inspección y vigilancia del transporte público.

2. Proyecto. Juntos Organizando nuestra movilidad. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en la organización en materia de la prestación del servicio público de transporte. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Realizar estudios para la integración operativa y tarifaria de los sistemas de transporte del municipio, que permita implementar estrategias de solución a las problemáticas de transporte público.
- b. Realizar estudios que permitan determinar e implementar las mejores alternativas de conectividad regional, incluyendo la ciudadanía y al sector transporte en la construcción del proceso.
- c. Realizar Estudios de oferta y demanda de pasajeros para establecer la viabilidad, ubicación y capacidad de los terminales de transporte.
- d. Realizar Estudios Técnicos para la implementación de modos alternativos de transporte no motorizado en el Municipio.

3. Proyecto. Cultura y Seguridad Vial Buena Nota. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en la generación de consciencia respecto del papel que cada uno de los ciudadanos juega en la política de movilidad urbana promoviendo el respeto por la señalización vial de modo que se obtengan resultados concretos en la disminución de la accidentalidad. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Diseño, implementación y aplicación de campañas que promuevan la Cultura de Seguridad Vial.

- b. Implementar y ejecutar medidas alternativas y sustitutivas para el proceso de sustitución de vehículos de tracción animal.
- c. Realizar campañas para la sensibilización de Modos alternativos de Transporte.
- d. Realizar el Estudio para la implementación de la señalización vial para la red terciaria de todo el Municipio.
- e. Implementación de señalización en la red vial Municipal.
- f. Realizar los Estudios, diseños y la Construcción del parque infantil de seguridad vial del municipio.
- g. Seguimiento y control a los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.

4. Proyecto. Juntos Recuperando el Espacio Público. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en la recuperación de la ciudad para la gente, entendiendo la complejidad del fenómeno de ocupación del espacio público y adelantando acciones conjuntas que permitan la resolución de este conflicto social de manera positiva para la ciudad. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Establecer un plan de acción para la recuperación del espacio público.
- b. Realizar campañas de sensibilización para lo NO compra de productos en la calle.
- c. Determinar zonas del municipio susceptibles de ocupación informal y establecer un plan de acción para la prevención de ocupación del espacio público.
- d. Realizar un estudio socioeconómico para la priorización de los procesos de reubicación de las ventas estacionarias.
- e. Generar alternativas económicas para la recuperación del espacio Público
- f. Realizar Operativos para la recuperación del espacio Público.

Artículo 33º Programa. Juntos materializando la movilidad: En el marco de la ejecución del presente programa la Administración Municipal ejecutara proyectos orientados a fortalecer la infraestructura física de la ciudad que materialice la planificación del territorio, procurando la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos por medio de la construcción de circuitos viales que mejoren los tiempos de desplazamiento tanto intra como inter urbano. El presente programa se encuentra compuesto por los siguientes proyectos con sus respectivas estrategias de desarrollo:

1. Proyecto. Vías, Buena Nota. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en el diseño,

construcción y mantenimiento de infraestructura vial tanto para el transporte motorizado como para los medios alternativos de movilización urbana. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Realizar diagnóstico y/o inventario de la infraestructura vial del municipio.
- b. Identificar e inventariar sectores que permitan la movilidad a las personas con discapacidad.
- c. Priorización del mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento y construcción de vías que generen condiciones de movilidad, conectividad y mejoramiento de las rutas de transporte del municipio.
- d. Mantenimiento de vías en Afirmado por parte de la Administración Municipal.
- e. Realizar estudios y diseños para la construcción y rehabilitación de vías vehiculares.
- f. Realizar estudios y diseños para la construcción y rehabilitación de andenes, alamedas y/o ciclo rutas.
- g. Priorizar la Construcción de Ciclo rutas, andenes y/o alamedas que promuevan y faciliten nuevas formas de movilización intramunicipal.

2. Proyecto. Transmilenio. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la gestión de las acciones que, en el marco de competencias le corresponden al municipio, sean necesarias para la construcción de la Fase II y III del sistema de transporte masivo Transmilenio. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Garantizar la cofinanciación, en lo concerniente al municipio, que permita la construcción y puesta en operación de las Fases 2 y 3 de Transmilenio.

3. Proyecto. Agenda Regional. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en el problema de conectividad, bajo el entendido que la problemática particular del municipio se deriva de las relaciones de orden regional que condicionan su tráfico vial. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Establecer Acuerdos con el distrito y la Gobernación de Cundinamarca, que permitan la gestión de recursos para la ejecución de proyectos de infraestructura vial orientados a garantizar la

conectividad del municipio y disminuir el tiempo empleado en los viajes desde y hacia el distrito capital.

4. Proyecto. Agenda Nacional. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en el mejoramiento integral de la movilidad urbana por medio de alianzas del orden nacional. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Establecer Acuerdos con la Nación que permitan la gestión de recursos para la ejecución de proyectos de infraestructura vial, orientados a la solución integral de la problemática de movilidad del municipio.

CAPITULO 6

EJE 5. AMBIENTE: PROTEGIENDO NUESTRO ENTORNO PARA LA VIDA

Artículo 34° Definición y alcance. En el marco del presente Plan de Desarrollo, se entiende como Ambiente al conjunto de relaciones derivadas del aprovechamiento de los Servicios Ecosistemicos proporcionados por la Naturaleza, que hacen posible la vida en este planeta. Consecuencia de lo anterior, el alcance del eje se escapa de la preocupación unimodal respecto del cuidado de unos determinados ecosistemas para adentrarse al entendimiento y la atención de las lógicas complejas existentes en las relaciones entre los seres humanos y la naturaleza, situando a las actividades del ser humano como principales responsables de la aguda crisis ambiental que hoy atravesamos. En ese entendido el eje propone trabajar en cuatro frentes de trabajo a saber: Cuidado de los Servicios Ecosistemicos, Garantía en el acceso a los productos ecosistemicos, Entendimiento y consciencia de nuestro papel en la realidad ambiental y Vivienda y entorno como medio de comunicación entre la naturaleza y nuestra intimidad.

Artículo 35° Objetivo. Disminuir el impacto de las actividades antrópicas sobre nuestro territorio en procura de garantizar el cuidado de nuestros ecosistemas que aseguran y garantizan la vida de nuestros ciudadanos, tomando como base del proceso a la educación, la vigilancia y control y la promoción de estrategias innovadoras de cuidado, protección y preservación del ambiente de modo que logremos el objetivo trazado y de manera simultánea aumente la capacidad de adaptación y mitigación al cambio climático, fortaleciendo la resiliencia y reduciendo la vulnerabilidad.

Artículo 36° Estructura del Eje. El eje Ambiente: Protegiendo nuestro entorno para la vida, está compuesto por cuatro (4) programas estructurales, con sus once (11) proyectos y cincuenta y dos (52) estrategias de desarrollo, por medio de las cuales se pretende cumplir con los alcances y objetivos propuestos.

Artículo 37° Programa. Juntos mitigando el Cambio Climático: En el marco de la ejecución del presente programa la Administración Municipal adelantara proyectos



CONCEJO DE SOACHA

Concejo Municipal de Soacha

Departamento de Cundinamarca

NIT. 832.003.307-8



orientados a aunar esfuerzos desde la educación ambiental y la participación ciudadana para mitigar y adaptarse a los procesos de cambio climático, reconociendo el papel del ser humano en la crisis actual y actuando de manera consecuente. El presente programa se encuentra compuesto por los siguientes proyectos con sus respectivas estrategias de desarrollo

1. Proyecto. Educación Ambiental El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en el campo de la educación ambiental promoviendo procesos de reconocimiento integral como actor ambiental que puede contribuir a la transformación de ambiente, por medio del cambio de patrones en acciones de carácter personal. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Formular y ejecutar el proceso de educación ambiental en el marco del PGIRS, para generar cultura de corresponsabilidad en el manejo de los residuos domésticos.
- b. Formular estrategias de sensibilización y cultura Ambiental en las I.E.M., para la recuperación y protección de los ecosistemas estratégicos, cambio climático, uso y ahorro eficiente de agua y energía, energías alternativas.
- c. Formular estrategias de sensibilización y cultura Ambiental en las J.A.C Y P.H., para la recuperación y protección de los ecosistemas estratégicos, cambio climático, uso y ahorro eficiente de agua y energía, energías alternativas.
- d. Diseñar e implementar estrategias de bienestar animal por medio del fortalecimiento de la Junta Defensora de Animales.

2. Proyecto. Juntos Fortaleciendo la Institucionalidad Ambiental. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, por medio de fortalecimiento de una institucionalidad Estado – Ciudadanía capaz de responder a los retos ambientales que nos demanda nuestra situación actual. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Fortalecer el Consejo Ambiental del Municipio de Soacha.
- b. Fortalecer el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental. - CIDEA.
- c. Revisar y ajustar el Sistema Integrado de Gestión Ambiental (SIGAM), para su presentación ante el Concejo Municipal.
- d. Diseñar e implementar estrategias que permitan la operatividad del compendio ambiental municipal.

- e. Diseño e implementación del programa "Alcaldía Sostenible" para la reducción de la huella de carbono de la Administración Municipal.

3. Proyecto. Mitigando el cambio Climático desde las Instituciones Educativas. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la promoción de la cultura ambiental y la consciencia del cambio ambiental en los ambientes estudiantiles de nuestro municipio. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Revisar e implementar los PRAE en todas las I.E.M. de modo que las acciones establecidas en dichos proyectos contribuyan al adecuado manejo y recuperación de la cuenca del Río Bogotá.
- b. Revisar e implementar los PRAU en todas las I.E.M. de modo que las acciones establecidas en dichos proyectos contribuyan al adecuado manejo y recuperación de la cuenca del Río Bogotá.
- c. Establecer un plan de incentivos a los mejores PRAE y PRAU implementados, con el ánimo de replicar estas experiencias en el municipio.

4. Proyecto. Mitigando el cambio Climático desde las acciones ciudadanas. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, por medio de fortalecimiento de los procesos comunitarios en procura del cuidado del Ambiente. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Promover el fortalecimiento, creación y operación de los Comités Ambientales de JAC.
- b. Promover la implementación PROCEDAS en las organizaciones de carácter comunitario y ciudadano de modo que las acciones establecidas en dichos proyectos contribuyan a la adecuado manejo y recuperación de la cuenca del Río Bogotá.
- c. Establecer un plan de incentivos a los mejores PROCEDAS implementados, con el ánimo de replicar estas experiencias en el municipio.

Artículo 38° Programa. Protección de la cuenca del Río Bogotá: En el marco de la ejecución del presente programa la Administración Municipal adelantara proyectos orientados a contribuir, desde el compromiso ciudadano ambiental al saneamiento, recuperación y manejo de los ecosistemas urbanos y rurales que pertenecen a la cuenca hidrográfica del Río Bogotá contribuyendo así a la recuperación integral de este

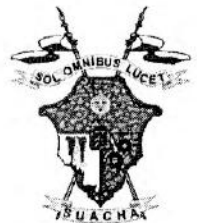


CONCEJO DE SOACHA

Concejo Municipal de Soacha

Departamento de Cundinamarca

NIT. 832.003.307-8



importante afluente. El presente programa se encuentra compuesto por los siguientes proyectos con sus respectivas estrategias de desarrollo.

1. Proyecto. Soacha Vive al Natural. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en el campo del cuidado y protección de los ecosistemas que sustentan la vida en nuestro territorio. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Fortalecer acciones que propendan por la protección de los ecosistemas estratégicos del Municipio declarados (de acuerdo al PMA) y no declarados por la autoridad ambiental.
- b. Establecer compromisos Estado - Ciudadanía que promuevan la intervención, recuperación, protección y preservación de los Ecosistemas y fuentes hídricas del Municipio.
- c. Proteger, preservar y recuperar las Zonas de páramos Y áreas de importancia hídrica en el Municipio de Soacha.
- d. Implementar un sistema de información geográfico que permita el diagnóstico de las zonas verdes públicas y privadas de las estructuras ecológicas urbanas del Municipio.
- e. Diseñar e implementar estrategias que permitan el restablecimiento de corredores ecológicos para fortalecer la estructura ecológica principal y preservar la biodiversidad.
- f. Diseñar e implementar el Plan Municipal de Reforestación tomando como base los estudios de especies endémicas del municipio.

2. Proyecto. El paisaje también es parte del ambiente. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, por medio de la generación de consciencia y acciones puntuales respecto de la importancia y el cuidado que debe tenerse con el paisaje como parte vital del andamiaje ambiental del territorio. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Fortalecer la Ruta de Control ambiental, apoyando la revisión de los PMA (Planes de Manejo Ambiental)
- b. Fortalecer los procesos de formalización minera en el Municipio, encaminados al desarrollo de actividades mineras amigables con el ambiente.
- c. Diseñar e implementar una estrategia orientada a la recuperación de los pasivos ambientales existentes en el municipio.

3. Proyecto. Trabajando Juntos por una economía sostenible. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la mirada del impacto industrial y comercial sobre nuestro ambiente, destacando la importancia de su presencia en el territorio pero adelantando acciones para que su actividad económica no ocasione perjuicio sobre los elementos del ambiente, o establecer un esquema de compensaciones ajustado a la realidad del impacto en caso de que ellos se cumpla. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Diseñar e implementar estrategias para el manejo de residuos de la construcción y las demoliciones RCDs.
- b. Fortalecer la Ruta de Control ambiental Industrial y Empresarial.
- c. Fortalecer la ruta de control ambiental frente a la contaminación visual y auditiva.
- d. Establecer agendas Estado - Empresas que permitan la construcción de un plan de compensación ambiental por parte de las Empresas, Industrias y Sectores Comerciales del Municipio.

Artículo 39º Programa. De la mano de la naturaleza: Garantizando Nuestros Servicios Ecosistemicos: En el marco de la ejecución del presente programa la Administración Municipal adelantara proyectos orientados a aumentar las coberturas de acueducto y alcantarillado y la gestión integral de residuos sólidos para el mejoramiento de la calidad de vida de los Soachunos.

1. Proyecto. Con mejores servicios públicos juntos formamos ciudad. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en el plano del acceso y garantía de calidad de los servicios públicos. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Mejoramiento de la información de las redes de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial del Municipio
- b. Estudios y diseños de redes de acueducto y alcantarillado.
- c. Construir, rehabilitar, mantener y conectar las redes de acueducto y alcantarillado.
- d. Giro de subsidios a las empresas prestadoras de acueducto, alcantarillado y aseo.
- e. Expansión, repotenciación, modernización y mantenimiento del servicio de alumbrado público
- f. Mejoramiento de la cobertura del servicio de Gas natural.

2. Proyecto. Responsables con nuestros residuos. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en el campo de la responsabilidad existente respecto del manejo adecuado y responsable que debe hacerse con los residuos en procura de la disminución de impactos ambientales. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Implementación del Plan de gestión integral de Residuos Sólidos (PGIRS), y adopción de una estrategia con alternativas viables para mitigar las problemáticas de impacto generados por la disposición final de residuos sólidos en el territorio
- b. Estudios y diseños para la reubicación de la plaza de mercado, (ubicación predio)
- c. Mantenimiento y adecuación de la Plaza de mercado central.

Artículo 40º Programa. Hábitat Humano: Territorio para la calidad de vida, la mitigación del cambio climático y la gestión del riesgo de desastres. En el marco de la ejecución del presente programa la Administración Municipal adelantará proyectos orientados al mejoramiento integral del hábitat de la ciudad, ubicando al ser humano como centro de las acciones estatales, particularmente en términos de ordenamiento urbano, promoviendo procesos de mejoramiento de vivienda, barrio y zona utilizando las herramientas dadas por la ley de la mano del fomento de los procesos de arquitectura comunitaria.

1. Proyecto. Vivienda centro de las acciones familiares. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la promoción del control urbano efectivo y el mejoramiento continuo del hábitat humano en el municipio. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Diseñar e implementar estrategias efectivas de control urbano.
- b. Diseño e implementación de una estrategia de legalización de Barrios.
- c. Diseño e implementación de una estrategia de contención del crecimiento de asentamientos humanos informales en el municipio.
- d. Adelantar acciones para implementación de procesos de mejoramiento y/o subsidios del Gobierno Nacional para vivienda urbana y rural en el municipio.
- e. Diseño, implementación y articulación de estrategias orientadas al mejoramiento integral de Barrios.



CONCEJO DE SOACHA

Concejo Municipal de Soacha

Departamento de Cundinamarca

NIT. 832.003.307-8



2. Proyecto. Gestión del Riesgo de Desastres. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde el fortalecimiento de los procesos de gestión del riesgo en el municipio. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Realizar el análisis y evaluación del riesgo por inundación y por avenidas torrenciales.
- b. Realizar diseños de obras de mitigación en zonas definidas de riesgo
- c. Adelantar acciones de monitoreo y seguimiento del riesgo
- d. Establecer e implementar una estrategia de comunicación del riesgo
- e. Gestionar y ejecutar obras de mitigación del riesgo
- f. Adelantar procesos de capacitación a la comunidad en gestión del riesgo de Desastres
- g. Fortalecer el proceso de ayudas transitorias por medio de subsidios de arriendo temporal para familias damnificadas por emergencias.
- h. Fortalecer la aplicación de los procesos de gestión del riesgo en el Municipio
- i. Proporcionar a los integrantes del Consejo Municipal de gestión del riesgo herramientas para mejorar la respuesta ante las emergencias
- j. Gestionar la recuperación y adecuación de las zonas que han sido objeto de reubicación en el Municipio

CAPITULO 7

EJE 6: DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

Artículo 41° Definición y alcance. En el marco del presente Plan de Desarrollo, se entiende como Desarrollo Social y Económico al proceso de construcción conjunto de un nuevo ser humano y consecuentemente de un nuevo proyecto de sociedad. La base central de esa nueva construcción será la actuación articulada del andamiaje estatal en procura de satisfacer las necesidades de los habitantes de Soacha, pues si el centro de las actuaciones de todo lo dispuesto en el presente documento es el ser humano, es coherente el fortalecimiento de las áreas relacionadas con el desarrollo social y económico de modo que la toma de decisiones de política pública tenga como asidero las condiciones reales de nuestros habitantes. Consecuencia de lo anterior, el alcance del eje se escapa de la mera intervención social para pasar al diseño de un nuevo modelo de atención, que permita la formación de seres humanos integrales en donde el eje articulador particular sea la construcción y ejecución de su propio proyecto de vida integrando allí las dimensiones personales, ambientales, económicas y sociales en procura de alcanzar el fin último de la existencia, la felicidad.

Artículo 42° Estructura del Eje. El eje Desarrollo Social y Económico: Ser Humano centro del accionar público está compuesto por diecisiete (17) programas estructurales, sesenta y cinco (65) proyectos y doscientos sesenta y cinco (265) estrategias de

desarrollo, por medio de las cuales se pretende cumplir con los alcances y objetivos propuestos.

Artículo 43° Objetivo del Desarrollo Económico: Promover la inserción de los ciudadanos a las dinámicas económicas municipales, tanto desde la mirada del emprendimiento como desde la mirada de la empleabilidad, con el ánimo de lograr que nuestros ciudadanos logren de manera autónoma la satisfacción de sus necesidades de carácter personal. Bajo esa lógica se promoverá la consolidación de las economías locales que propendan por la generación y distribución de bienes y servicios en nuestro territorio de modo que se fortalezcan las economías vecinales, barriales y municipales con la mirada puesta en la sostenibilidad ambiental y la generación de valor agregado de orden municipal.

Artículo 44° Programa. Re Pensando el Desarrollo: En el marco de la ejecución del presente programa la Administración Municipal adelantara proyectos orientados a impulsar y consolidar el desarrollo económico del municipio de Soacha por medio del acompañamiento constante de la administración a los procesos empresariales novedosos y fomenten el fortalecimiento del sector y de la dinámica económica interna. El presente programa se encuentra compuesto por los siguientes proyectos con sus respectivas estrategias de desarrollo:

1. **Proyecto. Herramientas para un mejor Desarrollo.** El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en materia del fortalecimiento de elementos necesarios para la toma adecuada decisiones en términos de productividad en el territorio. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:
 - a. Adelantar estudio técnico-económico-ambiental que oriente el redescubrimiento de la Vocación Económica del Municipio, identificando nuevas opciones productivas en concordancia con la dinámica actual del municipio y el contexto nacional e internacional.
 - b. Revisar, ajustar y Presentar la Política Publica de Productividad y Competitividad a las instancias competentes para su aprobación y posterior implementación.

2. **Proyecto. Fortalecimiento empresarial.** El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en materia de fortalecimiento empresarial que fomente la constitución de empresas, el mejoramiento de los procesos productivos y el reconocimiento a los mejores esfuerzos. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:
 - a. Diseñar e implementar estrategias orientadas al fortalecimiento Empresarial que fomenten la aplicación de nuevas tecnologías en

- sus procesos (Reconversión Tecnológica, Aplicación de TICs, Procesos productivos, nuevos mercados, entre otros)
- b. Realizar muestras de negocio para la promoción y el impulso de la producción local, por medio de ventas al detal.
 - c. Realizar Ruedas de Negocio para la promoción y el impulso de la producción local.
 - d. Diseñar e implementar la estrategia "Premio al empresario del año" que permita reconocer experiencias empresariales exitosas en términos de generación de empleo para Soachunos y RSE.

Artículo 45º Programa. Ser Humano Centro de la Economía: En el marco de la ejecución del presente programa la Administración Municipal adelantara proyectos orientados a avanzar en los procesos de inclusión social, con igualdad de oportunidades para que todos los ciudadanos puedan desempeñarse como agentes productivos del desarrollo del municipio y logren generar ingresos para alcanzar un nivel de vida digno. La generación de empleo, como componente del desarrollo humano, es primordial para erradicar de la pobreza, reducir la exclusión, facilitar el acceso a bienes y servicios, fomentar la movilidad social y ampliar las capacidades de los individuos para alcanzar un mejor bienestar. El presente programa se encuentra compuesto por los siguientes proyectos con sus respectivas estrategias de desarrollo:

1. Proyecto. En Soacha Ciudadanía Emprendedora. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en el campo del fomento del emprendimiento con el ánimo de lograr su efectiva formación y su sostenibilidad en el tiempo. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Diseñar e implementar estrategias de Formalización Empresarial, y promoción de las cadenas productivas Municipales.
- b. Establecer un modelo de acceso a incentivos orientado al mejoramiento y/o ejecución del plan de Negocios para emprendedores, contemplando: Planes de Capacitación previos, Garantías de Formalización del emprendimiento y Requisitos específicos para su entrega.
- c. Articular acciones con entidades financieras y de fomento empresarial para facilitar canales de intermediación financiera y productiva a emprendedores y MIPYMES
- d. Diseñar e implementar un sistema de control, seguimiento y evaluación a las unidades productivas vinculadas a los procesos de emprendimiento y desarrollo.

2. Proyecto. En Soacha Ciudadanía Productiva. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la



CONCEJO DE SOACHA

Concejo Municipal de Soacha

Departamento de Cundinamarca

NIT. 832.003.307-8



consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en el campo de la cualificación de la ciudadana para la consecución de fuentes efectivas permanentes de trabajo formal y digno que posibiliten el aumento de la calidad de vida. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Formular el Plan Municipal de Empleo que identifique la ruta especializada con opciones productivas y contenga enfoque diferencial que facilite la integración de las víctimas del conflicto armado a la dinámica económica de empleabilidad municipal.
- b. Implementar un Observatorio Laboral Municipal en alianza con SENA, Cajas de Compensación Familiar y demás Entidades Afines
- c. Establecer Alianzas con Empresas para la Vinculación Laboral de los ciudadanos Soachunos.
- d. Realizar jornadas para la promoción y vinculación laboral con el apoyo de empresas, Sena y/o entidades afines.

Artículo 46° Programa. Nuevas formas de entender el desarrollo: En el marco de la ejecución del presente programa la Administración Municipal adelantara proyectos orientados a explorar de manera decidida nuevas formas de generación de ingresos en nuestro territorio, impulsando sectores que hasta la fecha han sido relegados de modo que potenciemos nuevas formas sostenibles de generación de ingresos en procura de lograr mejores condiciones económicas para toda la ciudadanía. El presente programa se encuentra compuesto por los siguientes proyectos con sus respectivas estrategias de desarrollo

1. Proyecto. Juntos Desarrollemos el Agro. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en el acompañamiento y promoción de modos productivos agropecuarios, destacando el papel de nuestro campesinado logrando el mejoramiento particular de su calidad de vida y la dinamización de las economías campesinas. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Formular e implementar el plan general de asistencia técnica directa rural al campesino para aumentar la productividad agropecuaria.
- b. Establecer una agenda de compromisos Estado - Campesinos con el ánimo de lograr el desarrollo integral de la población rural
- c. Diseñar e implementar una estrategia mercados campesinos como mecanismos de promoción del sector rural y acceso efectivo de alimentos para toda la población.
- d. Diseñar una estrategia de fortalecimiento a los emprendimientos rurales que implementen sistemas amigables con el ambiente y

fomenten las BPA y/o la BPP dentro de su unidad de producción agropecuaria.

- e. Promover y apoyar los procesos necesarios que posibiliten la certificación de Hato libre de Brucelosis y Tuberculosis.
- f. Elaboración del Estudio de Factibilidad del Proyecto construcción del distrito de riego con el ánimo de gestionar su construcción ante las instancias pertinentes.

2. Proyecto. Turismo Productivo. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en el desarrollo del sector turístico en términos sostenibles aprovechando nuestras características particulares en la región promoviendo así procesos de reconocimiento externo y de fortalecimiento de la identidad. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Formular el plan sectorial del turismo, que permita identificar potencialidades y trazar las estrategias necesarias para la promoción del turismo sostenible en el municipio,
- b. Diseñar e implementar estrategias de formalización y fortalecimiento orientadas hacia las empresas vinculadas con el sector turístico.
- c. Realizar eventos de promoción y exposición de las actividades turísticas del municipio.
- d. Realizar estudios de pre - factibilidad para la realización del Plan Integral de Promoción Turística denominada "Pueblito Cundinamarqués"
- e. Formulación e implantación de la estrategia "Marca Soacha".

3. Proyecto. Innovación Social en la Producción. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente por medio del diseño de mecanismos novedosos de generación de dinámicas económicas locales. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Diseñar e Implementar una estrategia que permita la comercialización por medio de canales de venta directa de bienes de consumo producidos en Soacha.
- b. Diseñar e implementar una estrategia para la formalización de las ventas informales a través de Alianzas Publico Privadas.
- c. Realizar un estudio de pre -factibilidad, para la viabilización de un centro regional de comercio a gran escala.

Artículo 47° Objetivo del Desarrollo Social: Promover la construcción de un nuevo tejido social que tenga como centro al ser humano y como eje articulador un modelo de atención conjunto, individuo – sociedad – estado, que supere el clásico asistencialismo y posibilite, por medio de la atención basada en ciclo vital y con enfoque diferencial, la reducción de brechas sociales y la conquista del disfrute de derechos y el cumplimiento efectivo de los deberes en procura de la búsqueda de la felicidad.

Artículo 48° Programa. Juntos Formando Primera Infancia: En el marco de la ejecución del presente programa la Administración Municipal adelantara proyectos orientados a promover en Soacha una ética del cuidado integral con y desde la primera infancia, para que en el imaginario social se instauren prácticas que permitan que la comunidad en red, apoye el desarrollo armónico y feliz de los niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años. El presente programa se encuentra compuesto por los siguientes proyectos con sus respectivas estrategias de desarrollo:

- 1. Proyecto. Juntos Articulando acciones para el desarrollo integral de nuestra primera infancia.** El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en el campo de la atención integral de nuestra infancia desde la mirada interinstitucional asegurando así la respuesta efectiva de la institucionalidad ante las necesidades puntuales del ciclo vital comprendido entre los 0 y los 5 años. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:
 - a. Garantizar la articulación así como la descentralización de la Oferta institucional de toda la Administración en aras del cumplimiento de los derechos de la primera infancia del Municipio priorizando la población víctimas del conflicto armado.
 - b. Ejecutar los lineamientos establecidos por las gerencias de transversalidad en aras de garantizar el fortalecimiento en el ejercicio de los derechos por medio de estrategias de socialización, difusión y apropiación de las políticas públicas poblacionales de carácter transversal (Mujer, Discapacidad, Afro descendientes, participación y demás políticas establecidas.)
 - c. Ejecutar los lineamientos establecidos por la política pública de Infancia por medio de estrategias de socialización y apropiación de la misma.
 - d. Diseño e implementación y funcionamiento del Observatorio Social de Primera Infancia, Infancia, adolescencia y Familia.
 - e. Restablecimiento de los derechos para la primera infancia a través de estrategias con diferentes entidades
 - f. Atender a los infantes en las rutas de prevención y protección en situación de vulneración de derecho, brindado orientación Psicológica.

2. **Proyecto. Soachuno desde que Nazco.** El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la formación de procesos de identidad que fomenten la apropiación del territorio en las etapas de vida posteriores. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:
 - a. Establecer estrategias que promuevan el proceso de reconocimiento integral ciudadano al nacer dentro del municipio de Soacha.
 - b. Generar un proceso de identidad Inicial Soachuno, a través del primer diario de vida.

3. **Proyecto. Juntos Trabajando por la Educación Inicial.** El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde el control de la educación inicial de nuestros infantes desarrollada por el sector privado. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:
 - a. Estructurar, implementar y articular una estrategia que permita la sensibilización de los padres y cuidadores respecto de la importancia de la educación inicial y la oferta institucional relacionada.
 - b. Estructurar, implementar y articular una estrategia interinstitucional que permita el acompañamiento técnico a los diversos centros de promoción de la educación inicial, tanto públicos como privados.
 - c. Estructurar, implementar y articular una estrategia inter institucional que promueva los procesos de inspección y vigilancia, para los centros de promoción de la educación inicial, de carácter privado que operan en el municipio.

4. **Proyecto. Juntos atendiendo a la Infancia en los espacios Lúdico – Pedagógicos.** El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la estructuración de estrategias focales que promuevan el desarrollo de habilidades particulares de la primera infancia por medio de la construcción de lazos socio – afectivos con sus familias. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:
 - a. Promover la estimulación y exploración motora en niños y niñas, articulando la intervención con el IMRDS, promoviendo la oferta de servicios de la Alcaldía Municipal en todas las comunas.
 - b. Garantizar el Derecho al Juego de los niños y niñas del Municipio con su respectivo modelo de evaluación, por medio de la

descentralización de la oferta de servicios de la Alcaldía Municipal en todas las comunas.

- c. Promover los vínculos socio - afectivos, (padres y/o cuidadores e hijos) mediante procesos prácticos de estimulación al infante en los espacios Lúdico - Pedagógicos, por medio de la descentralización de la oferta de servicios de la Alcaldía Municipal en todas las comunas.
- d. Diseñar e implementar un modelo de Sensibilización, seguimiento y control orientado a las familias sobre temáticas y pautas de crianza, estimulación, derechos de la infancia, identificación y lucha contra la violencia, utilizando los espacios Lúdico - Pedagógicos como nodo de atención de cada Comuna.

5. Proyecto. Espacios para la restitución de derechos. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la garantía de los espacios necesarios para la restitución de los derechos de nuestros infantes en situaciones de vulneración de derechos. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Implementar una estrategia permanente para el funcionamiento del hogar de paso para la infancia.

6. Proyecto. Garantizando el enfoque diferencial en la primera infancia. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, desde la implementación de iniciativas concretas que promuevan, a través del entendimiento del enfoque diferencial, el reconocimiento de la diferencia, el respeto por los demás y el desarrollo de habilidades transversales que faciliten el desarrollo integral de nuestra primera infancia. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Articulando con la Gerencia de Mujer: Implementar una estrategia para garantizar el enfoque de Mujer en la atención, oferta institucional y actividades para la primera infancia.
- b. Articulando con la Gerencia de Minorías Poblacionales: Implementar una estrategia para garantizar el enfoque de Minorías Poblacionales en la atención, oferta institucional y actividades para la primera infancia.
- c. Articulando con la Gerencia de Discapacidad: Implementar una estrategia para garantizar el enfoque de Discapacidad en la atención, oferta institucional y actividades para la primera infancia.
- d. Articulando con la Gerencia de Víctimas del conflicto armado: Implementar una estrategia para garantizar el enfoque de Víctimas

- del conflicto armado en la atención, oferta institucional y actividades para la primera infancia.
- e. Articulando con la Gerencia de Participación: Implementar una estrategia para garantizar el enfoque de Participación en la atención, oferta institucional y actividades para la primera infancia.
 - f. Articulando con la Gerencia de Productividad y Emprendimiento: Implementar una estrategia para fomentar el espíritu de Productividad y Emprendimiento en la primera infancia a través de la atención, oferta institucional y actividades de sensibilización.
 - g. Articulando con la Gerencia de Productividad y Emprendimiento: Implementar una estrategia para acercar a la primera infancia a espacios de ciencia, tecnología e innovación.

Artículo 49° Programa. Juntos con nuestros Niños, Niñas y Adolescentes: En el marco de la ejecución del presente programa la Administración Municipal adelantará proyectos orientados a la garantía de los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes promoviendo la construcción temprana de sus proyectos de vida que orienten, generando una cultura de la Infancia como sujeto que se está construyendo históricamente, autónomo, agente de su propio desarrollo, que participa en la construcción de realidades sociales y de un proyecto colectivo. Desde esta perspectiva se hace necesario identificar las formas de interacción dadas en la crianza familiar y su entorno social que privilegian desde este ciclo vital la construcción de un nuevo ser. El presente programa se encuentra compuesto por los siguientes proyectos con sus respectivas estrategias de desarrollo:

- 1. Proyecto. Juntos articulando acciones para el desarrollo integral de nuestros niños, niñas y adolescentes.** El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, desde la implementación de iniciativas concretas que promuevan en nuestra primera infancia, a través del entendimiento del enfoque diferencial, el reconocimiento de la diferencia, el respeto por los demás y el desarrollo de habilidades transversales que faciliten el desarrollo integral de este ciclo vital. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:
 - a. Garantizar la articulación así como la descentralización de la Oferta institucional de toda la Administración en aras del cumplimiento de los derechos de los niños niñas y adolescentes del Municipio priorizando la población víctimas del conflicto armado.
 - b. Atender a los niños, niñas y adolescentes en las rutas de rutas de prevención y protección en situación de vulneración de derecho, brindado orientación Psicológica.
 - c. Dinamizar una mesa de infancia para garantizar la articulación interinstitucional para la atención integral de infancia.



CONCEJO DE SOACHA

Concejo Municipal de Soacha

Departamento de Cundinamarca

NIT. 832.003.307-8



- d. Realizar un reconocimiento anual de experiencias exitosas con la primera Infancia e infancia.
- e. Ejecutar los lineamientos establecidos por las gerencias de transversalidad en aras de garantizar el fortalecimiento en el ejercicio de los derechos por medio de estrategias de socialización, difusión y apropiación de las políticas públicas poblacionales de carácter transversal (Mujer, Discapacidad, Afro descendientes, participación y demás políticas establecidas.)
- f. Promover el restablecimiento de los derechos de la infancia y adolescencia de estrategias con diferentes entidades.
- g. Articular, gestionar y apoyar los eventos a realizar para la conmemoración de los derechos de los niños y las niñas, con todas las instituciones públicas y privadas y proyectarlos como mega eventos.

2. Proyecto. Niños, niñas y adolescentes disfrutando, no trabajando. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, por medio de estrategias que promuevan el desmonte total del trabajo infantil, asegurando que los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado cuenten con condiciones integrales de desarrollo. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Diseño e implementación de una estrategia de sensibilización en contra el trabajo infantil.
- b. Dinamizar el comité interinstitucional para la erradicación del trabajo infantil para la atención integral de infancia.
- c. Concertar una agenda con el ICBF, Comisarios de Familia, Policía de Infancia y Adolescencia, personería y la Administración Municipal para realizar jornadas de identificación de NNA trabajadores para su enrutamiento y restablecimiento de derechos.

3. Proyecto. Soachuno en crecimiento. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la consolidación de los procesos de identidad con el territorio y reconocimiento como actor social en el municipio. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Promover el proceso de reconocimiento integral ciudadano de los niños, niñas y adolescentes del municipio.
- b. Generar un proceso de identidad Soachuno, a través de relatos intergeneracionales con enfoque diferencial, articulado desde la tercera edad.

4. **Proyecto. Espacios para el desarrollo de los niños, niñas y Adolescentes.** El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la garantía de espacios que promuevan la consolidación de habilidades propias de su ciclo vital, el fortalecimiento de los lazos familiares y el fomento de la ocupación adecuada del tiempo libre. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Promover el aprovechamiento adecuado del tiempo libre en niños, niñas y adolescentes del municipio en Articulación con las diferentes instancias, por medio de la descentralización de la oferta de servicios de la Alcaldía Municipal en todas las comunas.
- b. Promover la construcción del tejido familiar mediante la vinculación de los padres en los procesos de aprovechamiento del tiempo libre con los niños, niñas y adolescentes con un fuerte componente de valores, por medio de la descentralización de la oferta de servicios de la Alcaldía Municipal en todas las comunas.
- c. Implementar una estrategia de acompañamiento a tareas, mediante la vinculación de padres de familia y/o cuidadores con los niños, niñas y adolescentes, mediante acompañamiento profesional, por medio de la descentralización de la oferta de servicios de la Alcaldía Municipal en todas las comunas.

5. **Proyecto. Formando mi Futuro: Proyecto de Vida.** El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la promoción efectiva de los procesos de construcción de proyecto de vida que permitan focalizar las acciones personales, familiares y sociales en el cumplimiento de dicho proyecto. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Apoyar el funcionamiento clubes pre juveniles, que orienten la primera construcción del proyecto de vida.
- b. Diseñar e implementar un instrumento pedagógico que documente la construcción de proyecto de vida de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios de las estrategias de atención, con su respectivo plan de acción.
- c. Diseño e implementación de una estrategia de orientación vocacional en NNA.

- d. Diseño e implementación de una estrategia de educación, para la ciudadanía mediante acciones pedagógicas con fuerte componente de Deberes y Derechos.
- e. Construcción, Dotación y/o mantenimiento de espacios físicos que promuevan el desarrollo de actividades lúdicas.

6. Proyecto. Alimentación para el Desarrollo. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la implementación de procesos integrales de evaluación de impacto de las políticas de asistencia alimentaria en el municipio. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Articulando con la Gerencia de Seguridad alimentaria: Diseñar e implementar un proceso de supervisión integral que permita evaluar el impacto de la alimentación escolar en los Niños, Niñas y Adolescentes de las I.E.O.

7. Proyecto. Garantizando el enfoque diferencial en nuestros niños niñas y adolescentes. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, desde la implementación de iniciativas concretas que promuevan en nuestros niños, niñas y adolescentes, a través del entendimiento del enfoque diferencial, el reconocimiento de la diferencia, el respeto por los demás y el desarrollo de habilidades transversales que faciliten el desarrollo integral de este ciclo vital. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Articulando con la Gerencia de Mujer: Implementar una estrategia para garantizar el enfoque de Mujer en la atención, oferta institucional y actividades para los Niños, Niñas y Adolescentes.
- b. Articulando con la Gerencia de Minorías Poblacionales: Implementar una estrategia para garantizar el enfoque de Minorías Poblacionales en la atención, oferta institucional y actividades para los Niños, Niñas y Adolescentes.
- c. Articulando con la Gerencia de Discapacidad: Implementar una estrategia para garantizar el enfoque de Discapacidad en la atención, oferta institucional y actividades para los Niños, Niñas y Adolescentes.
- d. Articulando con la Gerencia de Víctimas del conflicto armado: Implementar una estrategia para garantizar el enfoque de Víctimas del conflicto armado en la atención, oferta institucional y actividades para los Niños, Niñas y Adolescentes.

- e. Articulando con la Gerencia de Participación: Implementar una estrategia para garantizar el enfoque de Participación en la atención, oferta institucional y actividades para los Niños, Niñas y Adolescentes.
- f. Articulando con la Gerencia de Productividad y Emprendimiento: Implementar una estrategia de formación para el emprendimiento, productividad y liderazgo de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- g. Articulando con la Gerencia de Productividad y Emprendimiento: Implementar una estrategia que permita fomentar y visualizar proyectos realizados por los niños, niñas y adolescentes, enfocados en la ciencia, tecnología e innovación.
- h. Articulando con la Gerencia de Productividad y Emprendimiento: Implementar una estrategia para la creación y puesta en marcha de Ecosistemas de Emprendimientos Innovadores.

Artículo 50º Programa. Juventud: Generación de la Paz: En el marco de la ejecución del presente programa la Administración Municipal adelantara proyectos orientados a lograr una juventud empoderada de su papel social, político, cultural y económico de modo que desde la construcción y ejecución de su proyecto de vida personal, contribuye de manera efectiva a la construcción del proyecto colectivo de Sociedad. El presente programa se encuentra compuesto por los siguientes proyectos con sus respectivas estrategias de desarrollo:

- 1. Proyecto. Juntos Articulando acciones para el goce pleno de derechos y cumplimiento consciente de los deberes de nuestra Juventud.** El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en el campo de la atención integral de nuestra Juventud desde la mirada interinstitucional asegurando así la respuesta efectiva de la institucionalidad ante las necesidades puntuales de este ciclo vital. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:
 - a. Garantizar la articulación así como la descentralización de la Oferta institucional de toda la Administración en aras del cumplimiento de los derechos de los Jóvenes priorizando población víctimas del conflicto armado.
 - b. Diseñar e implementar un proceso de acompañamiento en la construcción y/o validación del proyecto de vida, como puerta de ingreso a toda la oferta institucional.
 - c. Diseñar e implementar la Política pública de juventud.
 - d. Diseñar e implementar un plan de acción para dinamizar el empoderamiento de los jóvenes, con el fin de promover la conformación del Consejo municipal de juventud.



CONCEJO DE SOACHA

Concejo Municipal de Soacha

Departamento de Cundinamarca

NIT. 832.003.307-8



- e. Ejecutar los lineamientos establecidos por las gerencias de transversalidad en aras de garantizar el fortalecimiento en el ejercicio de los derechos por medio de estrategias de socialización, difusión y apropiación de las políticas públicas poblacionales de carácter transversal (Mujer, Discapacidad, Afro descendientes, participación y demás políticas establecidas.)
- f. Implementar un Sistema municipal de adolescencia y juventud.
- g. Articular, gestionar y apoyar los eventos a realizar para la conmemoración de los derechos de la juventud, con todas las instituciones públicas y privadas y proyectarlos como mega eventos.
- h. Promover el restablecimiento de los derechos juveniles a través de estrategias con diferentes entidades estatales.
- i. Garantizar la difusión y socialización de la Ruta de Atención frente a enfermedades mentales en las diferentes entidades públicas de orden municipal.

2. Proyecto. Jóvenes con Identidad. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde el fomento de nuevas experiencias que potencien y consoliden la identidad del territorio en este ciclo vital. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Promover procesos de reconocimiento integral ciudadano de los Jóvenes del municipio de Soacha.
- b. Establecer un proceso de Relatos para la construcción de Memoria Histórica desde la mirada de los jóvenes del municipio.
- c. Generar un proceso consolidación de identidad Soachuno, a través del apoyo de iniciativas juveniles que contribuyan al fortalecimiento de la identidad.
- d. Generar un proceso consolidación de identidad Soachuno, a través de estrategias de reconocimiento del territorio.

3. Proyecto. Juventud responsable: Mi futuro en mis manos. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, desde la construcción y ejecución de proyectos de vida que permitan identificar las consecuencias de las decisiones que se tomen logrando así de este plataforma la promoción de procesos de prevención primaria no desde lo prohibitivo sino desde la generación de consciencia individual. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Diseñar e implementar estrategias de prevención primaria que permitan dimensionar el impacto de cualquier clase de adicción sobre la ejecución de su propio proyecto de vida.
- b. Diseñar e implementar estrategias de prevención primaria que permitan dimensionar la importancia de la sexualidad responsable en la ejecución de su propio proyecto de vida.
- c. Posicionar la emisora virtual como un espacio dinamizador de las discusiones propias de la juventud, promocionando herramientas que permitan y faciliten la construcción y ejecución de su proyecto de vida.
- d. Fortalecer el estudio de grabación como una herramienta que permita la ejecución de los proyectos de vida juveniles vinculados o relacionados con el arte y la cultura en el municipio.
- e. Diseñar e implementar un modelo Lúdico - Pedagógico para el desarrollo de las actividades artístico-culturales que faciliten la ejecución particular de los proyectos de vida juveniles vinculados o relacionados con el arte y la cultura en el municipio.
- f. Diseñar e implementar un proceso de sensibilización frente a las actuaciones y responsabilidades políticas de los Jóvenes en el Municipio - Escuelas de Formación para la incidencia Política Juvenil.
- g. Promover el Desarrollo Juvenil integral por medio de oferta institucional que permita el fortalecimiento y/o complemento de los proyectos de vida juveniles, por medio de la descentralización de la oferta de servicios de la Alcaldía Municipal en todas las comunas.

4. Proyecto. Paz a la Práctica. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde el fomento de la cultura de paz y el fomento de procesos de ciudadanos orientados al fortalecimiento de esta cultura, desde la mirada integral de las realidades sociales de nuestros jóvenes. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Diseñar e implementar estrategias que visibilicen el papel de los jóvenes en el proyecto de ciudad y promuevan la sana convivencia en todos los escenarios y espacios físicos de desarrollo juvenil del municipio.
- b. Diseñar e implementar estrategias de convivencia juvenil orientadas al establecimiento de proceso y diálogos de PAZ para disminuir los índices de violencia.

- c. Diseñar e implementar una estrategia que garantice apoyo social en la ruta de atención frente a las enfermedades metales, particularmente frente al consumo de SPA.

5. Proyecto. Desarrollo Productivo Juvenil. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la promoción de los procesos productivos en nuestros jóvenes de modo que se promueva la inserción de este ciclo vital a las dinámicas económicas que posibiliten su desarrollo integral. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Diseñar un modelo de formación y apoyo para las iniciativas productivas de los Jóvenes Soachunos vinculadas al desarrollo Económico Municipal.
- b. Realizar alianzas estratégicas con el Sector Empresarial y Comercial del municipio para el impulso del primer Empleo.

6. Proyecto. Garantizando el enfoque diferencial en la generación de la paz. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, desde la implementación de iniciativas concretas que promuevan en nuestros jóvenes, a través del entendimiento del enfoque diferencial, el reconocimiento de la diferencia, el respeto por los demás y el desarrollo de habilidades transversales que faciliten el desarrollo integral de este ciclo vital. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Articulando con la Gerencia de Mujer: Implementar una estrategia para garantizar el enfoque de Mujer en la atención, oferta institucional y actividades para los Jóvenes.
- b. Articulando con la Gerencia de Minorías Poblacionales: Implementar una estrategia para garantizar el enfoque de Minorías Poblacionales en la atención, oferta institucional y actividades para los Jóvenes.
- c. Articulando con la Gerencia de Discapacidad: Implementar una estrategia para garantizar el enfoque de Discapacidad en la atención, oferta institucional y actividades para los Jóvenes.
- d. Articulando con la Gerencia de Víctimas del conflicto armado: Implementar una estrategia para garantizar el enfoque de Víctimas del conflicto armado en la atención, oferta institucional y actividades para los Jóvenes.



CONCEJO DE SOACHA

Concejo Municipal de Soacha

Departamento de Cundinamarca

NIT. 832.003.307-8



- e. Articulando con la Gerencia de Participación: Implementar una estrategia para garantizar el enfoque de Participación en la atención, oferta institucional y actividades para los Jóvenes.
- f. Articulando con la Gerencia de Productividad y Emprendimiento: Diseñar e Implementar un modelo de formación y acompañamiento en la formulación de Proyectos de Emprendimientos Juveniles.
- g. Articulando con la Gerencia de Productividad y Emprendimiento: Diseñar e Implementar un modelo de formación y acompañamiento a procesos de formación para el trabajo.
- h. Articulando con la Gerencia de Productividad y Emprendimiento: Promover procesos para el desarrollo de Ciencia tecnología e Innovación en los jóvenes del Municipio.
- i. Articulando con la Gerencia de Seguridad alimentaria: Implementar una estrategia para garantizar el enfoque de Gerencia de Seguridad alimentaria en la atención, oferta institucional y actividades para los Jóvenes.

Artículo 51º Programa. Adultos. En el marco de la ejecución del presente programa la Administración Municipal adelantara proyectos orientados al reconocimiento del papel particular de este importante ciclo vital dentro del conglomerado social del municipio, visibilizando y atendiendo sus necesidades concretas de modo que se logre su desarrollo integral. El presente programa se encuentra compuesto por los siguientes proyectos con sus respectivas estrategias de desarrollo:

1. Proyecto. Juntos Articulando acciones por nuestros adultos. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en el campo de la atención integral de nuestros adultos desde la mirada interinstitucional asegurando así la respuesta efectiva de la institucionalidad ante las necesidades puntuales de este ciclo vital. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Garantizar la articulación así como la descentralización de la Oferta institucional de toda la Administración en aras del cumplimiento de los derechos de los Adultos priorizando población víctima del conflicto armado.
- b. Ejecutar los lineamientos establecidos por las gerencias de transversalidad en aras de garantizar el fortalecimiento en el ejercicio de los derechos por medio de estrategias de socialización, difusión y apropiación de las políticas públicas poblacionales de carácter transversal (Mujer, Discapacidad, Afro descendientes, participación y demás políticas establecidas.)
- c. Desarrollar e implementar acciones que permitan el desarrollo armónico del adulto y su familia.



CONCEJO DE SOACHA

Concejo Municipal de Soacha

Departamento de Cundinamarca

NIT. 832.003.307-8



d. Diseñar e implementar estrategias de atención y/o intervención que promuevan la garantía de derechos del adulto y su familia.

2. Proyecto. Adultos productivos. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde el fomento de la integración de este ciclo vital a las dinámicas económicas municipales. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Diseñar e implementar una estrategia orientada al fortalecimiento de capacidades en emprendimiento, en aras de lograr financiación de los emprendimientos generados.
- b. Impulsar la formación para la Empleabilidad, generando estrategias de inclusión laboral para la población, dando especial atención a los enfoques diferenciales (afrodescendiente, discapacidad, etnias, etc.) en articulación con el SENA, la Agencia Nacional de empleo, y demás entidades afines.

3. Proyecto. Garantizando el enfoque diferencial en la generación de la productividad. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, desde la implementación de iniciativas concretas que promuevan en nuestros adultos, a través del entendimiento del enfoque diferencial, el reconocimiento de la diferencia, el respeto por los demás y el desarrollo de habilidades transversales que faciliten el desarrollo integral de este ciclo vital. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Articulando con la Gerencia de Mujer: Implementar una estrategia para garantizar el enfoque de Mujer en la atención, oferta institucional y actividades para los Adultos.
- b. Articulando con la Gerencia de Minorías Poblacionales: Implementar una estrategia para garantizar el enfoque de Minorías Poblacionales en la atención, oferta institucional y actividades para los Adultos.
- c. Articulando con la Gerencia de Discapacidad: Implementar una estrategia para garantizar el enfoque de Discapacidad en la atención, oferta institucional y actividades para los Adultos.
- d. Articulando con la Gerencia de Víctimas del conflicto armado: Implementar una estrategia para garantizar el enfoque de Víctimas del conflicto armado en la atención, oferta institucional y actividades para los Adultos.
- e. Articulando con la Gerencia de Participación: Implementar una estrategia para garantizar el enfoque de Participación en la atención, oferta institucional y actividades para los Adultos.

Artículo 52º Programa. Adulto Mayor: En el marco de la ejecución del presente programa la Administración Municipal adelantara proyectos orientados a la garantía del goce y disfrute de una vejez digna, activa y con pleno desarrollo, reconociendo en el adulto mayor su importante papel en el conglomerado social promoviendo el encuentro intergeneracional como un instrumento efectivo que fomenta la cohesión social. El presente programa se encuentra compuesto por los siguientes proyectos con sus respectivas estrategias de desarrollo:

1. Proyecto. Juntos Articulando Adulto Mayor. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en el campo de la atención integral de nuestros adultos mayores desde la mirada interinstitucional asegurando así la respuesta efectiva de la institucionalidad ante las necesidades puntuales de este ciclo vital. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Garantizar la articulación así como la descentralización de la Oferta institucional de toda la Administración en aras del cumplimiento de los derechos de los adultos mayores priorizando población víctima del conflicto armado.
- b. Ejecutar los lineamientos establecidos por las gerencias de transversalidad en aras de garantizar el fortalecimiento en el ejercicio de los derechos por medio de estrategias de socialización, difusión y apropiación de las políticas públicas poblacionales de carácter transversal (Mujer, Discapacidad, Afro descendientes, participación y demás políticas establecidas.)
- c. Diseñar e implementar la política pública municipal de vejez y envejecimiento.
- d. Implementar estrategias que permitan el restablecimiento y el goce efectivo de los derechos de los adultos mayores.
- e. Fortalecer el funcionamiento del Consejo Gerontológico Municipal.

2. Proyecto. Centro para la atención Transdisciplinar al Adulto Mayor. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la generación de modelos integrales de atención que privilegien el desarrollo de sus habilidades particulares y promuevan la visibilización del papel del adulto mayor en la sociedad. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Documentar relatos históricos y vivencias personales de las personas mayores con el ánimo de construir el Perfil Histórico del Municipio.

- b. Diseñar e implementar un plan de capacitación a la Medida en diversas artes y oficios, de acuerdo, tanto a los gustos, interés como a las expectativas de la población adulto mayor.
 - c. Diseñar e implementar un instrumento que permita evidenciar el desarrollo integral de cada adulto mayor para el seguimiento y control de la atención en la oferta institucional.
 - d. Construcción y/o fortalecimiento de estructuras físicas para la atención transdisciplinar del adulto mayor.
- 3. Proyecto. Mil Formas de dar Amor.** El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde el diseño de estrategias de responsabilidad ciudadana que promuevan la cohesión social intergeneracional. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:
- a. Diseñar e implementar el manual obligatorio para el desarrollo Integral de los adultos mayores incluyendo lineamientos para el buen trato, garantía de derechos para la satisfacción de necesidades humanas y rutas de atención.
 - b. Creación e implementación de la ruta para la atención, erradicación de violencia y protección de derechos de los Ciudadanos Adultos Mayores del Municipio de Soacha.
 - c. Garantizar la atención en centros de protección social a personas mayores en alto grado de vulnerabilidad, en estado de abandono, riesgo a la indigencia y/o discapacidad en el municipio de Soacha.
 - d. Diseñar e implementar el Plan Nietos Formando Cuidad que persiga responsabilidad Social frente al Adulto Mayor.
 - e. Promover encuentros intergeneracionales y ciudadanos para establecer compromisos de corresponsabilidad Social con la población adulta mayor.
- 4. Proyecto. Garantizando el enfoque diferencial en nuestros adultos mayores.** El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, desde la implementación de iniciativas concretas que promuevan en nuestros adultos mayores, a través del entendimiento del enfoque diferencial, el reconocimiento de la diferencia, el respeto por los demás y el desarrollo de habilidades transversales que faciliten el desarrollo integral de este ciclo vital. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:



CONCEJO DE SOACHA

Concejo Municipal de Soacha

Departamento de Cundinamarca

NIT. 832.003.307-8



- a. Articulando con la Gerencia de Mujer: Implementar una estrategia para garantizar el enfoque de Mujer en la atención, oferta institucional y actividades para los Adultos Mayores.
- b. Articulando con la Gerencia de Minorías Poblacionales: Implementar una estrategia para garantizar el enfoque de Minorías Poblacionales en la atención, oferta institucional y actividades para los Adultos Mayores.
- c. Articulando con la Gerencia de Discapacidad: Implementar una estrategia para garantizar el enfoque de Discapacidad en la atención, oferta institucional y actividades para los Adultos Mayores.
- d. Articulando con la Gerencia de Víctimas del conflicto armado: Implementar una estrategia para garantizar el enfoque de Víctimas del conflicto armado en la atención, oferta institucional y actividades para los Adultos Mayores.
- e. Articulando con la Gerencia de Participación: Implementar una estrategia para garantizar el enfoque de Participación en la atención, oferta institucional y actividades para los Adultos Mayores.
- f. Articulando con la Gerencia de Productividad y Emprendimiento: Implementar una estrategia de formación, acompañamiento y visualización de Proyectos Emprendedores y Productivos de los Adultos Mayores del Municipio.
- g. Articulando con la Gerencia de Productividad y Emprendimiento: Implementar una estrategia de estímulo a la productividad desde Casa de los adultos mayores, aprovechando su experiencia y expectativa.
- h. Articulando con la Gerencia de Seguridad alimentaria: Fortalecer los comedores comunitarios y establecer un componente de monitoreo a la calidad así como a la pertinencia nutricional de los alimentos preparados.

Artículo 53º Programa. Gerencia transversal de Mujer y Género: En el marco de la ejecución del presente programa la Administración Municipal adelantará proyectos orientados a garantizar la atención con enfoque diferencial de todas las mujeres de nuestro municipio con el ánimo de lograr consolidar el papel de la mujer como sujeto activo en la construcción de un proyecto de ciudad incluyente, trabajando de manera incansable por la reducción de la violencia de género y potenciando los escenarios de participación que propendan por la construcción de entornos físicos e institucionales seguros que garanticen el goce y disfrute efectivo de los derechos de las mujeres. El presente programa se encuentra compuesto por los siguientes proyectos con sus respectivas estrategias de desarrollo:

- 1. Proyecto. Articulando Mujeres.** El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en el campo de la



CONCEJO DE SOACHA

Concejo Municipal de Soacha

Departamento de Cundinamarca

NIT. 832.003.307-8



atención integral a nuestras mujeres desde la mirada interinstitucional asegurando así la respuesta efectiva de la institucionalidad ante las necesidades puntuales de este segmento poblacional. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Garantizar la transversalidad de la Oferta institucional de toda la Administración en aras del cumplimiento de los derechos de las Mujeres priorizando población víctima del conflicto armado.
- b. Implementar el consejo consultivo de la Mujer, fomentando la participación política con incidencia.
- c. Diseñar, establecer y ejecutar una agenda de identidad dictando lineamientos a las coordinaciones de ciclos vitales, para la conmemoración de las diferentes actividades en virtud de los derechos de la mujer.
- d. Promover y generar alianzas que permitan la construcción dotación y/o mantenimiento de espacios físicos que promuevan el desarrollo de acciones encaminadas al empoderamiento y restablecimiento de los derechos de las mujeres.

2. Proyecto. Organización para la participación. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde el fomento de la participación activa de las mujeres en la sociedad. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Elaborar un diagnóstico que permita caracterizar el estado del arte de las organizaciones de mujeres en el municipio.
- b. Diseñar e implementar una estrategia de formalización de organizaciones basada en un fuerte proceso formativo en dos aspectos fundamentales: papel en la sociedad y formulación y ejecución de proyectos comunitarios con apoyo estatal.
- c. Diseñar e implementar un proceso continuo de vigilancia y acompañamiento a las organizaciones de mujeres que realicen trabajo en el municipio.
- d. Diseñar e implementar la estrategia "Mujeres Líderesas Territoriales" con el ánimo de cualificar la incidencia de la participación de las mujeres y fomentar la efectiva participación en todo el municipio.

3. Proyecto. Reducción de violencia de género. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la prevención y atención inmediata de la violencia de género, trabajando de manera incansable para la erradicación de todas las clases de violencia contra la mujer tomando como base del modelo de atención la información



CONCEJO DE SOACHA

Concejo Municipal de Soacha

Departamento de Cundinamarca

NIT. 832.003.307-8



adecuada y eficaz y el accionar institucional inmediato. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Diseñar e implementar campañas orientadas a disminuir la violencia intrafamiliar y de género.
- b. Garantizar la Casa Refugio que acoja y oriente a las mujeres víctimas de Violencias, y a sus hijas e hijos; que se encuentran bajo medida de protección emitida por las autoridades competentes.
- c. Realizar evento "Mujer Exitosa" que permita el reconocimiento de experiencias lideradas por mujeres, orientadas a la reducción de los índices de violencia contra la mujer desde todas sus perspectivas.
- d. Diseñar e implementar estrategias orientadas a la apropiación por parte de los funcionarios de la Alcaldía Municipal de lo establecido en la ley 1257 de 2008.

Artículo 54° Programa. Gerencia Transversal de Etnias y Poblacionales Especiales:

En el marco de la ejecución del presente programa la Administración Municipal adelantará proyectos orientados a garantizar la atención con enfoque diferencial de todos los ciudadanos afrodescendientes, indígenas, pertenecientes a la comunidad LGTBI, y demás grupos poblacionales especiales con el ánimo de lograr derrotar las barreras impuestas por la segregación demográfica, étnica y poblacional luchando en contra de cualquier clase discriminación en procura de la construcción de una sociedad incluyente, logrando visibilizar a estas poblaciones como sujetos activos de la construcción del nuevo proyecto de ciudad por medio del apoyo institucional permanente que garantice el goce y disfrute de sus derechos. El presente programa se encuentra compuesto por los siguientes proyectos con sus respectivas estrategias de desarrollo:

1. Proyecto. Juntos construyendo equidad para las etnias y poblaciones especiales. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en el campo de la atención integral de nuestras poblaciones étnicas y especiales desde la mirada interinstitucional asegurando así la respuesta efectiva de la institucionalidad ante las necesidades puntuales de este segmento poblacional. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Garantizar la transversalidad de la Oferta institucional de toda la Administración en aras del cumplimiento de los derechos de las Etnias y Minorías Poblacionales priorizando población víctimas del conflicto armado.
- b. Implementar el espacio municipal de concertación y dialogo entre las Organizaciones afro-descendientes y la Administración Municipal.
- c. Creación del Consejo Mayor de Autoridades indígenas pertenecientes a las comunidades de los pueblos asentados en el

municipio, para generar un espacio de concertación y dialogo con la Administración Municipal.

- d. Promover y Gestionar la inclusión y vinculación de la población afro descendiente, indígena, LGTBI y demás minorías poblaciones en las diferentes rutas de emprendimiento ofertadas, teniendo en cuenta su Cultura, sus Usos y Costumbres.
- e. Promover y gestionar los fortalecimientos de los medios de trabajo de la población afro descendiente, indígena, LGTBI y demás minorías poblacionales por medio de la articulación de la oferta de empleabilidad.
- f. Realizar acompañamiento a la mesa de salud con enfoque étnico con el fin de promover y garantizar la participación de la población étnica del municipio
- g. Implementar una estrategia que promueva el proceso de reconocimiento y legalización de los asentamientos indígenas y territorio indígena, frente al ministerio del interior.
- h. Diseñar, implementar y gestionar estrategias de inclusión en la oferta de educación superior, orientada a la población ETNICA en todo el sistema universitario y tecnológico.

2. **Proyecto. Construyendo cultura integradora.** El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la generación de estrategias hagan visibles a las etnias y poblaciones especiales en el contexto municipal, promoviendo el fortalecimiento de sus usos y costumbres. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Diseñar e implementar la Cátedra de estudios Afrocolombianos orientada a la disminución de la discriminación y el reconocimiento histórico de los Afrocolombianos en todos los estudiantes del municipio.
- b. Promover iniciativas culturales ancestrales orientadas hacia el rescate de la medicina ancestral en todas las etnias.
- c. Diseñar e implementar una estrategia difusión y acceso de la oferta institucional orientada a la población étnica, que garantice espacios físicos que promuevan la participación a nivel cultural y el fortalecimiento de usos y costumbres étnicas.
- d. Diseñar e implementar una estrategia de fortalecimiento de las organizaciones étnicas, orientada al fortalecimiento cultural de usos y costumbres en aras de promover la conservación de sus culturas.
- e. Diseñar, crear, establecer y ejecutar una agenda de identidad cultural dictando lineamientos a las coordinaciones de ciclos vitales, para la

realización de las diferentes actividades culturales realizadas en conmemoración a las fechas especiales de los grupos étnicos y poblacionales.

3. Proyecto. Entendiendo la diferencia, una apuesta para el desarrollo. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la construcción de escenarios institucionales incluyentes que combatan cualquier forma de racismo y promuevan el respeto por la diferencia como principio valórico de la vida en comunidad. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Diseño e implantación de la Política pública de los pueblos indígenas asentados en el municipio y generar una estrategia de divulgación e implementación del documento.
- b. Diseño e implementación de estrategias en contra de la discriminación de los Grupos POBLACIONALES y los Grupos ETNICOS

4. Proyecto. Habitante de calle. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en los referente a la inclusión de personas que por situaciones particulares de vida han hecho de la calle su hogar permanente, promoviendo procesos de reinserción a la vida social por medio de la re construcción y ejecución de sus proyectos de vida particulares. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Diseñar e implementar una estrategia de reintegración que vincule la población habitante de calle en procesos de Resocialización.

5. Proyecto. El futuro es lo que importa. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en el establecimiento y promoción de estrategias que faciliten la reinserción a la vida social de las personas que en su pasado hicieron parte del conflicto armado interno pero que hoy quieren transformar de manera positiva su proyecto de vida aportando de manera activa a la construcción de una nueva ciudad. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Impulsar el PNRSE en espacios locales de articulación institucional.
- b. Generar espacios para la formación ciudadana y la participación política de las PPR y comunidades receptoras.

- c. Incluir a las personas desmovilizadas y sus familias de forma especial en los diferentes programas y proyectos del municipio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, grupos etarios y grupos poblacionales.
- d. Implementar una estrategia inter institucional de prevención del reclutamiento dirigida a niños, niñas y adolescentes.

Artículo 55° Programa. Gerencia Transversal de Población con Discapacidad. En el marco de la ejecución del presente programa la Administración Municipal adelantará proyectos orientados a garantizar la atención con enfoque diferencial a la población con discapacidad que habita en nuestro territorio, promoviendo acciones que propendan por el mejoramiento constante de la calidad de vida, la derrota de imaginarios colectivos respecto de la población con discapacidad y la creación de entornos institucionales incluyentes de modo que las personas con discapacidad sean reconocidas como parte activa de la sociedad y en consecuencia asuman un rol activo y participativo en la definición de políticas públicas. El presente programa se encuentra compuesto por los siguientes proyectos con sus respectivas estrategias de desarrollo:

1. Proyecto. Juntos articulando acciones para la inclusión efectiva. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en el campo de la atención integral a la población con discapacidad desde la mirada interinstitucional asegurando así la respuesta efectiva de la institucionalidad ante las necesidades puntuales de este segmento poblacional. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Garantizar la transversalidad de la Oferta institucional de toda la Administración en aras del cumplimiento de los derechos de la Población con Discapacidad.
- b. Elaborar el Plan Municipal de Discapacidad
- c. Promover la vinculación de la población con discapacidad para las diferentes rutas de emprendimiento, productividad o empleabilidad ofertada.
- d. Promover el fortalecimiento de habilidades y competencias para el trabajo de la población con discapacidad por medio de la articulación de la oferta de empleabilidad.
- e. Diseñar e implementar una estrategia que avance en el proceso de identificación y registro de todas las personas con discapacidad en el municipio.
- f. Implementar estrategias de capacitación, orientadas al empoderamiento para el ejercicio de exigibilidad de derechos y activación de las rutas de atención intersectoriales de la población con discapacidad y sus cuidadores.

- g. Diseñar, establecer y ejecutar una agenda de identidad dictando lineamientos a las coordinaciones de ciclos vitales, para la conmemoración de las diferentes actividades en virtud de la Población con Discapacidad y rutas de atención.

2. Proyecto. Derrotando los imaginarios. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en el campo de la sensibilización de la ciudadanía en general y del sector transporte en particular respecto de las realidades de la población con discapacidad logrando la derrota de los imaginarios colectivos negativos y el mejoramiento particular de las condiciones de movilización de este segmento poblacional. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Promover estrategias de comunicación, educación e información para la sociedad con el fin de generar cambios de imaginarios frente al concepto de Discapacidad.
- b. Promover estrategias de sensibilización en el sector transporte, respecto al derecho al acceso al servicio por parte de la población con discapacidad.

3. Proyecto. Calidad de vida para la población con discapacidad. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la procura del mejoramiento integral de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Diseñar e implementar una estrategia de capacitación de manejo y atención en casa a personas con Discapacidad (PcD)
- b. Diseñar e implementar una estrategia orientada a los cuidadores que permita promocionar e impulsar proyectos productivos desde casa.
- c. Promover procesos de mejoramiento integral de las personas con discapacidad por medio de la entrega de ayudas técnicas que cualifiquen su calidad de vida.
- d. Implementar y promover los procesos de rehabilitación basada en comunidad (RBC) con el ánimo de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Artículo 56° Programa. Gerencia Transversal de Víctimas del conflicto armado: En el marco de la ejecución del presente programa la administración municipal, ejecutara proyectos orientados a garantizar la atención prioritaria a la población víctima del conflicto armado con asentamiento en el Municipio en procura del restablecimiento de sus derechos y el desarrollo de entornos institucionales que promuevan el mejoramiento constante de la calidad de vida de esta población, en el marco de las competencias municipales partiendo de los principios de corresponsabilidad, subsidiariedad y concurrencia dado efectivo

cumplimiento a todos los desarrollos normativos relacionados con el restablecimiento de derechos de la población víctima del conflicto armado. El presente programa se encuentra compuesto por los siguientes proyectos con sus respectivas estrategias de desarrollo:

1. Proyecto. Juntos Articulando Acciones para avanzar en la garantía de derechos de las víctimas del conflicto armado. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en el campo de la atención integral de nuestra población víctima del conflicto armado desde la mirada interinstitucional asegurando así la respuesta efectiva de la institucionalidad ante las necesidades puntuales de este segmento poblacional. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Garantizar la transversalidad de la Oferta institucional de toda la Administración en aras del cumplimiento de los derechos de la Población Víctima del conflicto armado.
- b. Fortalecer la mesa de víctimas del conflicto armado en el municipio, en aras de garantizar los procesos de participación efectiva.
- c. Talleres para promocionar la oferta institucional orientada a la población víctima del conflicto armado que contenga: rutas de atención en cada componente, espacios para la participación, derechos y deberes.
- d. Realizar talleres pedagógicos para la socialización de los derechos y deberes de las víctimas del conflicto armado.

2. Proyecto. Preparados para el posconflicto. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la preparación de entornos institucionales efectivos que permitan el efectivo restablecimiento de derechos. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Aplicar la caracterización del goce efectivo de derechos a la población víctima del conflicto armado con asentamiento en Soacha, para lograr una efectiva caracterización estableciendo la realidad poblacional en el Municipio.
- b. Fortalecer el Sistema de Información para la integración de la información con respecto a la oferta institucional recibida por parte de la población víctima del conflicto armado, articulado con el orden Nacional, Departamental y Distrital.

- c. Actualización anual del Plan de contingencia Municipal establecido en la ley 1448 de 2011.
- d. Implementación del Plan Específico (Población Afro-Víctima).

3. Proyecto. Juntos en la ruta del restablecimiento. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la garantía de los procesos concernientes al restablecimiento efectivo de la población, en el marco de las competencias fijadas por la ley. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Fortalecer el proceso de ayuda humanitaria inmediata, que contemple alimentación y Albergue a las víctimas del conflicto armado que cumplan con los parámetros establecidos en la ley.
- b. Promover procesos de generación de ingresos orientados a la población víctima del conflicto armado, vinculándolos a las rutas de emprendimiento.
- c. Promover procesos de formalización de identificación militar en la población víctima del conflicto armado.

4. Proyecto. Juntos trabajando por la prevención. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde el fortalecimiento de los escenarios institucionales que promuevan la prevención y la protección de la población víctima del conflicto armado. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Actualización e implementación del Plan de Prevención y Protección en vulneración de derechos humanos teniendo en cuenta las recomendaciones del SAT.
- b. Actualizar e implementar rutas de prevención temprana, prevención urgente y protección para personas, grupos y organizaciones o comunidades.

5. Proyecto. Contribuyendo a la reparación integral. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la implementación de estrategias que garanticen reparación integral en el marco de las competencias municipales. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Formulación del plan de retornos y reubicaciones Municipal establecido en la ley 1448 de 2011.



CONCEJO DE SOACHA

Concejo Municipal de Soacha

Departamento de Cundinamarca

NIT. 832.003.307-8



- b. Implementar estrategias que permitan capacitar a la población víctima del conflicto armado en la ruta especializada de empleo con opciones productivas, en el marco de la promoción del empleo urbano y rural.
 - c. Implementar una estrategia de acompañamiento a población reubicada que promueva los procesos de cumplimiento de deberes de las víctimas del conflicto armado.
- 6. Proyecto. Sin memoria no hay paz.** El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente promoviendo sensibilización en la ciudadanía respecto de los sucesos históricos del país relacionados con el conflicto armado interno con el ánimo de generar consciencia colectiva de las características particulares de la población víctima del conflicto armado y la construcción del imaginario colectivo de no repetición. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:
- a. Promover la construcción de la Memoria Histórica a partir de Relatos de las víctimas del conflicto armado con asentamiento en el municipio de Soacha.
 - b. Construcción de la Memoria Histórica Colectiva a partir de Relatos.
 - c. Promover campañas artísticas y/o publicitarias en espacios físicos de alto tránsito, que permitan la construcción de memoria histórica del conflicto armado en Colombia
 - d. Diseñar e implementar una estrategia que promueva escenarios de reconciliación, perdón y no olvido mediante acto público, en el marco de la justicia restaurativa.
 - e. Establecer una alianza con diferentes entidades para la difusión de la memoria histórica construida en el municipio.
 - f. Realizar la conmemoración del día de las víctimas del conflicto armado para la verdad y la justicia.
 - g. Implementar el programa de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y memoria histórica

Artículo 57º Programa. Gerencia de Productividad y Emprendimiento: En el marco de la ejecución del presente programa la administración municipal, ejecutara proyectos orientados a promover en los ciudadanos, desde la perspectiva de ciclos vitales, la cultura de la productividad y el emprendimiento con fuertes principios de sostenibilidad ambiental, con el ánimo de lograr el fortalecimiento de las economías locales como centro inicial de las economías sustentables del futuro. El presente programa se encuentra compuesto por los siguientes proyectos con sus respectivas estrategias de desarrollo:

1. Proyecto. Articulando la Productividad y el Emprendimiento. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde el fortalecimiento de escenarios institucionales capaces de promover la cultura de la productividad y el emprendimiento en todos los ciclos vitales. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Garantizar la transversalidad de la oferta institucional de toda la Administración, en aras de promover el desarrollo de habilidades y competencias que permitan la mejora de las condiciones socioeconómicas de los ciudadanos del Municipio, priorizando población víctima del conflicto armado.
- b. Ejecutar los lineamientos establecidos por las gerencias de transversalidad en aras de garantizar el fortalecimiento en el ejercicio de los derechos por medio de estrategias de socialización, difusión y apropiación de las políticas públicas poblacionales de carácter transversal (Mujer, Discapacidad, Afro descendientes, participación y demás gerencias establecidas.)
- c. Diseñar e implementar estrategias con lineamientos para que las coordinaciones de ciclos vitales de modo que se incluyan en sus proyectos y planes de trabajo, procesos para promover el desarrollo de habilidades y competencias que le apunten a la mejora de las condiciones socioeconómicas de los ciudadanos del Municipio despertando espíritu emprendedor y productivo.
- d. Realizar alianzas estratégicas con diferentes instituciones con el fin de fortalecer la capacitación para el empleo.
- e. Diseñar y Ejecutar un cronograma de conversatorios para promover el espíritu emprendedor y productivo en los Ciudadanos del Municipio.

Artículo 58° Programa. Gerencia Transversal de Seguridad Alimentaria: En el marco de la ejecución del presente programa la administración municipal, ejecutara proyectos orientados a promover la sana alimentación y la seguridad alimentaria de nuestros ciudadanos, articulando y promoviendo estrategias particulares para cada ciclo vital en procura de la búsqueda de la universalización de las condiciones alimentarias adecuadas para tener una vida digna. El presente programa se encuentra compuesto por los siguientes proyectos con sus respectivas estrategias de desarrollo:

1. Proyecto. Articulando la Seguridad Alimentaria. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde el fortalecimiento de escenarios institucionales capaces de promover la importancia de una adecuada y sana alimentación en cualquier momento

del ciclo vital. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Garantizar la transversalidad de la Oferta institucional de toda la Administración en aras de garantizar Seguridad Alimentaria a la población del Municipio de Soacha priorizando población víctima del conflicto armado.
- b. Diseñar e implementar el plan de seguridad alimentaria y nutricional del municipio de Soacha.
- c. Diseñar, establecer y ejecutar una agenda de sensibilización dictando lineamientos a las coordinaciones de ciclos vitales, para la visibilización de la importancia de la Seguridad Alimentaria en toda la población del Municipio.
- d. Implementar un modelo de Evaluación, Seguimiento y control frente a los procesos de seguridad Alimentaria.

2. Proyecto. Brindando Nutrición. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en lo que se refiere a la garantía de acceso a la alimentación de calidad sin importar la condición social particular de cada ciudadano, priorizando la búsqueda de la equidad brindando apoyo a las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Implementar el Banco de Alimentos para la población vulnerable
- b. Implementación de estrategias de innovación en la promoción y el acceso a alimentos de calidad en aras de garantizar la seguridad alimentaria de la población en condición de vulnerabilidad
- c. Fortalecer el Programa de complemento alimentario y nutricional para niños y niñas menores de 5 años, madres gestantes y lactantes.
- d. Documentar y generar indicadores de evaluación alimentaria, con los respectivos resultados de la aplicación del programa de complemento alimentario

Artículo 59° Programa. Familias en Acción: En el marco de la ejecución del presente programa la administración municipal, ejecutara proyectos orientados a garantizar el sostenimiento del programa Familias en Acción, facilitando y controlando el acceso a los beneficios del programa a las familias del Municipio. El presente programa se encuentra compuesto por los siguientes proyectos con sus respectivas estrategias de desarrollo:

1. Proyecto. Con un buen servicio, mejores familias en Acción por la identidad Soachuna. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la garantía de escenarios

institucionales que promuevan el alcance efectivo de los impactos del programa en las familias de nuestro municipio, el cual está sujeto a la continuidad de las políticas del orden Nacional. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Garantizar el funcionamiento de la ejecución de la estrategia Nacional Familias en Acción en aras del cumplimiento de los procedimientos de vinculación al programa y articulación para el acceso a la Oferta Institucional.
- b. Fortalecer el despliegue de la estrategia Familias en Acción a través de insumos que permitan optimizar los procesos de vinculación al programa Nacional y el acceso a la oferta institucional.
- c. Realizar la asamblea anual de rendición de cuentas del programa Familias en Acción.
- d. Realizar encuentros ciudadanos para promover las Elecciones de Madres Líderes para atender el proceso de Madres Titulares.
- e. Promover la identidad de las Madres Líderes a través de insumos que permitan su reconocimiento e identidad para ejercer su actividad de Liderazgo.
- f. Realizar Jornadas de Inscripción al programa Familias en Acción.

Artículo 60° Programa. Juntos por la Participación Ciudadana: En el marco de la ejecución del presente programa la administración municipal, adelantará proyectos orientados al fortalecimiento de las Organizaciones de Acción Comunal del municipio como célula fundamental de la participación comunitaria de modo que se garantice el ejercicio de un liderazgo constructivo que persiga el mejoramiento continuo de sus comunidades y fomente desde este escenario los procesos de participación ciudadana. El presente programa se encuentra compuesto por los siguientes proyectos con sus respectivas estrategias de desarrollo:

1. **Proyecto. Juntos articulando acciones para el fortalecimiento de las organizaciones de acción comunal.** El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la garantía de entornos institucionales capaces de acompañar de manera efectiva el ejercicio de las Juntas de Acción Comunal. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:
 - a. Garantizar la atención, orientación, inspección, control y vigilancia a las organizaciones de acción comunal del municipio.
2. **Proyecto. Juntos y Fortalecidos para la Participación Efectiva.** El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía,

particularmente desde el escenario del fortalecimiento de las capacidades administrativas, ciudadanas y de gestión en favor de las comunidades de las Juntas de Acción Comunal y sus organismos derivados. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Promover procesos de capacitación de los cuadros directivos de las JAC y ASOJUNTAS
- b. Realizar una convención anual de Presidentes de JAC y socializar experiencias con miembros de las JAC de otros municipios.
- c. Promover procesos de mejoramiento y embellecimiento de barrios por medio de una integración anual por comuna.

3. Proyecto. Juntos Fomentando el Orgullo Comunal. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde el reconocimiento y la visibilización de las Juntas de Acción Comunal en el nuevo proyecto de ciudad. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Institucionalizar el Día Municipal de las Organizaciones de Acción Comunal, en el marco de lo dispuesto por la Ley 743 de 2002.
- b. Fortalecer la imagen institucional de los miembros de las Juntas de Acción Comunal a través de elementos que permitan su identificación.
- c. Realizar la celebración del Día del Comunal como una manera de realizar un reconocimiento público a la importante labor realizada por las Organizaciones de Acción Comunal
- d. Exaltar la labor de las mujeres comunales en el municipio y promover su inclusión en las OAC.

4. Proyecto. Juntos Fortaleciendo el Emprendimiento Comunal. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente en lo relacionado con el apoyo al fomento de la cultura emprendedora que procure el beneficio de las comunidades. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Promover la celebración de convenios solidarios entre las JAC y distintas entidades territoriales con el propósito de estimular la iniciativa comunal en el desarrollo de la ciudad
- b. Capacitar a las comisiones empresariales de las JAC en presentación de proyectos de inversión y contratación estatal.



CONCEJO DE SOACHA

Concejo Municipal de Soacha

Departamento de Cundinamarca

NIT. 832.003.307-8



- c. Apoyar la formulación de proyectos de inversión orientados a la participación en el proceso de financiamiento de los mismos.
- d. Promover la financiación de proyectos de inversión formulados por las JAC a través del otorgamiento de unidades productivas.
- e. Promover la creación de empresas rentables comunales en el marco de lo establecido en la normatividad vigente.

5. Proyecto. Juntos Divulgando el Trabajo Comunitario. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la promoción de los escenarios de difusión que promuevan la construcción colectiva de la importancia de la participación ciudadana y de la gestión en favor de las comunidades. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Crear un medio impreso en el cual se divulguen las experiencias exitosas de las OAC
- b. Gestionar un espacio informativo al interior de las emisoras municipales en donde los miembros de las JAC puedan difundir sus actividades y convocatorias

6. Proyecto. Comunales Buena Nota. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde el fomento de la construcción de confianza ciudadana como producto de una gestión comunal ética y con excelencia. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Construcción e institucionalización del Código de Ética del Comunal
- b. Fortalecimiento y capacitación a los miembros de las Comisiones de Convivencia y Conciliación en mecanismos de resolución de conflictos y justicia comunal.
- c. Apoyar y promover los procesos de rendición de cuentas de las Organizaciones de Acción Comunal.

7. Proyecto. Gestión Ambiental Comunal para Formar Ciudad. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde el fomento de las responsabilidades ciudadanas en términos ambientales promoviendo procesos de consumo responsable y articulación ciudadana en procura del mejoramiento ambiental del municipio. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Promover la participación de los dignatarios de los OAC en las distintas iniciativas ambientales promovidas por la administración municipal, la CAR y/o las JAC
- b. Apoyar la formulación de proyectos ambientales de iniciativa comunal y acompañar su ejecución.

Artículo 61º Programa. Juntas Administradoras Locales Formando Ciudad: En el marco de la ejecución del presente programa la administración municipal, adelantara proyectos orientados a fortalecer los entornos institucionales y las capacidades administrativas de los ediles con el ánimo de fomentar y cualificar los escenarios de construcción de ciudad, en el marco de sus competencias haciendo visible y exaltando la gestión de los ediles como actor social trascendental en el desarrollo del municipio.

1. Proyecto. Juntos articulando acciones para el fortalecimiento de las Juntas Administradoras Locales. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde el fortalecimiento de escenarios institucionales capaces de acompañar el ejercicio de gestión ciudadana en cabeza de los ediles. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Garantizar la atención, apoyo y orientación a los Ediles y Juntas Administradoras Locales del Municipio.

2. Proyecto. Organización y Gestión para Formar Ciudad. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la garantía de las condiciones necesarias para el ejercicio de la gestión ciudadana. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Brindar a las Juntas Administradoras Locales del Municipio un espacio adecuado para el desarrollo de sus actividades.
- b. Apoyar las actividades de difusión y convocatoria de las JAL a sus actividades.
- c. Brindar a los miembros de las JAL los materiales e insumos requeridos para el trabajo de sus oficinas.
- d. Proveer herramientas para la organización de los procesos administrativos de las JAL así como para la correcta disposición y custodia de sus archivos.

3. Proyecto. Juntos mejorando nuestras habilidades para formar ciudad. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía,

particularmente desde la cualificación técnica de nuestros ediles en procura del fortalecimiento de las capacidades de gestión de nuestros ediles. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Apoyar los procesos de capacitación y encuentros de los miembros de las Juntas Administradoras Locales del Municipio a nivel departamental y nacional.
- b. Brindar apoyo a la capacitación de los Ediles y Edilesas del Municipio en el marco de las cumbres o congresos que reúnan a los miembros de las JAL a nivel nacional.

4. Proyecto. Reconocimiento y Dignificación de la Labor para Formar Ciudad. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la promoción de las tareas y gestiones llevadas a cabo por los ediles de modo que se fomente el control social sobre sus actuaciones y la exaltación de su tarea en el contexto municipal. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Fortalecer la imagen institucional de los miembros de las Juntas Administradoras Locales del Municipio de Soacha a través de elementos que permitan su identificación.
- b. Divulgar el trabajo y la gestión de las Juntas Administradoras Locales a través de la emisión de un periódico que se distribuya en comunas y corregimientos
- c. Exaltar el trabajo y dedicación de los Ediles y Edilesas en el Municipio a través de la celebración del Día Municipal del Edil y de las JAL

CAPITULO 8

EJE TRANSVERSAL 1

FORTALECIMIENTO DE LO PÚBLICO: ROMPIENDO PARADIGMAS

Artículo 62º Definición y alcance. En el marco del presente Plan de Desarrollo, se entiende como Fortalecimiento de lo Público el conjunto de acciones institucionales que una vez ejecutadas se traducen de manera inmediata en el mejoramiento de la capacidad de respuesta de la administración, la cualificación de su planta de trabajadores, la obtención de máxima eficiencia a la hora de realizar inversiones públicas y el aumento de los impactos estatales por vía de alianzas de cooperación en procura de la búsqueda de la formación de una nueva ciudad. Consecuencia de lo anterior, el alcance del eje se escapa del pensamiento tradicional del mejoramiento constante, convirtiendo al fortalecimiento de lo público en una filosofía de trabajo más que en una serie de acciones puntuales. Sera entonces el eje orientador de las actuaciones públicas.



CONCEJO DE SOACHA

Concejo Municipal de Soacha

Departamento de Cundinamarca

NIT. 832.003.307-8



Artículo 63° Objetivo: Estructurar y establecer un modelo de servicio público en donde la filosofía central de dicho modelo sea el fortalecimiento constante de la institucionalidad pública de modo que se responda de manera efectiva a las demandas globales de la ciudadanía, implementado procesos de eficiencia, eficacia y efectividad.

Artículo 64° Estructura del Eje. El eje Fortalecimiento de lo Público: Rompiendo paradigmas, está compuesto por tres (3) programas estructurales, con sus ocho (8) proyectos y veintitrés (23) estrategias de desarrollo, por medio de las cuales se pretende cumplir con los alcances y objetivos propuestos.

Artículo 65° Programas. Juntos Fortalecidos Institucionalmente: En el marco de la ejecución del presente programa la Administración Municipal adelantara proyectos orientados al fortalecimiento institucional tanto en términos de su planta de personal como en términos de su planta física, promoviendo la cualificación de las capacidades técnicas de los funcionarios y adaptando a la institucionalidad de modo que responda de manera adecuada a los retos impuestos por la era tecnológica que atravesamos, aprovechando las tecnologías de modo que se mejore la atención al ciudadano y se articulen procesos de fortalecimiento de la confianza ciudadana a partir de la identidad propia como ciudadanos de nuestro municipio. El presente programa se encuentra compuesto por los siguientes proyectos con sus respectivas estrategias de desarrollo:

1. **Proyecto. Rediseño y Fortalecimiento Institucional.** El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del mejoramiento integral de la entidad que redunde en beneficios para la ciudadanía, particularmente desde el fortalecimiento integral del personal y de las infraestructuras físicas existentes que facilitan y posibilitan la atención al ciudadano, con el ánimo de para promover procesos de mejoramiento continuo en la atención al ciudadano. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:
 - a. Realizar un estudio de Reingeniería para la reestructuración orgánica de la Administración Municipal priorizando la factibilidad de la Secretaria de Ambiente en concordancia con la sostenibilidad fiscal del Municipio.
 - b. Promover la construcción y/o fortalecimiento de equipamientos públicos que garanticen servicios para la ciudadanía.
 - c. Revisar y Ajustar el Manual de Funciones de la administración Municipal a las necesidades de Gobierno y Enfoque a Escala Humana.
 - d. Realizar estudios, diseño y factibilidad de una nueva planta física para el palacio Municipal.
 - e. Diseñar e Implementar un Observatorio de Transparencia Municipal.
 - f. Implementar una estrategia para la centralización de los servicios y trámites Municipales al ciudadano (Centro de Servicios Al Ciudadano).

- g. Realizar un convenio con una institución de Educación Superior para la implementación de un programa de Formación orientado a Fortalecer las capacidades, intelectuales, técnicas y operativas de los funcionarios Públicos de la administración Municipal; en el enfoque de Gobierno del Desarrollo a escala Humana.

2. Proyecto. Ecosistema Digitales Para el Desarrollo (TICs). El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del mejoramiento integral de la entidad que redunde en beneficios para la ciudadanía, particularmente desde el fortalecimiento integral de los recursos tecnológicos existentes con el ánimo de lograr adaptar de manera efectiva y coherente a la entidad a los nuevos procesos tecnológicos que abren la ventana a un sinfín de posibilidades de mejoramiento en la atención y procesos de relación Estado – Ciudadanía. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Diseñar y aplicar un proceso de rediseño a la Página Web de la Administración Municipal con mayores herramientas que permitan la automatización así como la racionalización de trámites y servicios de la administración municipal.
- b. Fortalecer los sistemas de información tecnológicos para la captura de la oferta institucional prestada a los Ciudadanos.
- c. Implementar un Sistema Integral de Planeación estratégica Basado en BPM cuyo componente transversal sea la Gestión Documental Municipal.
- d. Mantener y Fortalecer infraestructura tecnológica de la administración Municipal.
- e. Diseñar e implementar el Sistema de Seguridad de la información.
- f. Diseño e Implementación del Plan estratégico de Tecnologías de la Información (PETI).

3. Proyecto. Soy Soachuno Digital. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la construcción de herramientas digitales y entornos institucionales de conectividad que fomenten la interacción Estado – Ciudadanía, facilitando los canales de comunicación y acceso a la oferta institucional y promoviendo los procesos de identidad entendiendo la dinámica de este siglo en términos del acceso y apropiación de la información por medios digitales. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Diseñar, implementar y masificar una Herramienta Web que permita una interacción directa entre la administración Municipal y la

ciudadanía, cuyo eje transversal sea la identidad, permitiendo tener un usuario por cada habitante del municipio que acceda a la oferta institucional.

- b. Garantizar la conectividad de la ciudadanía para el acceso a la herramienta Web.
- c. Estimular los procesos de identidad que permitan aumentar la participación ciudadana por medio del diseño e implementación de una APP que sirva como factor de puntuación para la generación de incentivos de acceso a la oferta institucional.

4. Proyecto. Juntos construyendo canales óptimos de comunicación para el ejercicio de la gobernanza. El presente Proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del desarrollo integral de la ciudadanía, particularmente desde la promoción de la gestión pública, el acceso oportuno de la información y la masificación del uso de medios de comunicación locales, en procura de fortalecer el control político ciudadano y el ejercicio de gobernanza Municipal. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Diseñar e implementar una estrategia de comunicaciones para la gobernanza orientadas a informar, visibilizar y sensibilizar a los ciudadanos del Municipio sobre las acciones adelantadas por la Administración Municipal en procura de fomentar el ejercicio de Control Público.
- b. Diseñar e implementar una estrategia orientada al fomento del uso de los medios de comunicación locales al interior de las I.E.O como fuentes de consulta e investigación

Parágrafo: La adopción de los estudios de reingeniería para el rediseño de la planta de personal de la administración Municipal debe realizarse con previa presentación como proyecto al Concejo Municipal.

Artículo 66. Programas. Rompiendo paradigmas desde la productividad pública. En el marco de la ejecución del presente programa la Administración Municipal adelantará proyectos orientados a explorar la posibilidad de fortalecer las rentas públicas por medio de la constitución de iniciativas públicas generadoras de ingreso, como producto de la participación en el mercado comercial. El presente programa se encuentra compuesto por los siguientes proyectos con sus respectivas estrategias de desarrollo:

1. Proyecto. Juntos Construyendo el Desarrollo Urbano del Municipio. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del mejoramiento integral de la entidad que redunde en beneficios para la ciudadanía, particularmente desde la realización de estudios conducentes a la estructuración de un nuevo



CONCEJO DE SOACHA

Concejo Municipal de Soacha

Departamento de Cundinamarca

NIT. 832.003.307-8



andamiaje publico pensado para la productividad. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Realizar estudio de factibilidad para la puesta en marcha de una Empresa Industrial y Comercial del Estado dedicada a la gestión integral de desarrollo Urbano del Municipio.
- b. Poner en operación una Empresa Industrial y Comercial del Estado dedicada a la gestión integral de desarrollo Urbano del Municipio. Previa presentación del respectivo proyecto de Acuerdo Municipal

Artículo 67° Programas. Alianzas estratégicas para el Desarrollo. En el marco de la ejecución del presente programa la Administración Municipal adelantará proyectos orientados a realizar gestiones de cualquier orden tendientes a garantizar la financiación de nuevas iniciativas que redunden en beneficio para la ciudad pero que por restricciones de orden presupuestal son imposibles de ejecutar con los recursos existentes. El presente programa se encuentra compuesto por los siguientes proyectos con sus respectivas estrategias de desarrollo:

1. Proyecto. Agenda Nacional. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la generación de un marco jurídico que posibilite la gestión de recursos orientados al desarrollo integral del municipio en concordancia con las políticas de orden nacional. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Establecer Acuerdos con la Nación para la gestión de recursos con el fin de ejecutar de proyectos y construir mega obras.

2. Proyecto. Agenda Regional. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la generación de un marco jurídico que posibilite la gestión de recursos orientados al desarrollo integral del municipio en concordancia con las directrices de orden regional que posibiliten el desarrollo del municipio. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Establecer Acuerdos con el distrito, la Gobernación de Cundinamarca y municipios del Área Metropolitana para la gestión de recursos con el fin de ejecutar de proyectos y construir obras.

3. Proyecto. Agenda Internacional. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la generación de un marco jurídico que posibilite la gestión de recursos internacionales

orientados al desarrollo integral del municipio en procura de lograr los objetivos de desarrollo sostenible como eje articulador de la agenda mundial de desarrollo. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Establecer Acuerdos con Naciones y/o organismos multilaterales para la gestión de recursos con el fin de ejecutar de proyectos y construir mega obras.

CAPITULO 9 EJE TRANSVERSAL 2 PLANIFICANDO EL TERRITORIO: PRIMERO LA ORGANIZACIÓN

Artículo 68° Definición y alcance. En el marco del presente Plan de Desarrollo, se entiende como Planificando el Territorio, al conjunto de acciones institucionales que propenden por un ordenamiento ambiental del territorio que posibilite el desarrollo armónico de la estructura urbana y rural de la ciudad tomando como base la generación de una ciudad incluyente que tenga al ser humano como centro y motivo fundamental de la planificación. Consecuencia de lo anterior, el alcance del eje se escapa de los paradigmas tradicionales de planeación para adentrarse en la construcción de nuevos y vibrantes modelos de desarrollo urbano que simultáneamente reconozcan la diferencia territorial y generen entornos integradores que permitan la construcción conjunta de la identidad Soachuna.

Artículo 69° Objetivo: Promover y ejecutar procesos de re – ordenamiento territorial que garanticen la construcción de relaciones equilibradas entre el ambiente y la actividad humana, en procura de lograr un desarrollo armónico del territorio y la ciudadanía que posibilite la satisfacción integral de todas las necesidades de nuestros habitantes, de la mano de una institucionalidad planificadora robusta con lecturas adecuadas de la realidad poblacional del municipio y procesos administrativos que respondan al enfoque propuesto en el Plan.

Artículo 70° Estructura del Eje. El eje Planificando el Territorio: Primero la organización está compuesto por tres (3) programas estructurales, con sus cinco (5) proyectos y siete (7) estrategias de desarrollo, por medio de las cuales se pretende cumplir con los alcances y objetivos propuestos

Artículo 71° Programa. Juntos Organizando el Territorio para el Desarrollo Humano: En el marco de la ejecución del presente programa la Administración Municipal adelantara proyectos orientados a promover cambios en los esquemas actuales de ordenamiento territorial y los modelos tradicionales de participación ciudadana en los procesos de planificación del territorio. El presente programa se encuentra compuesto por los siguientes proyectos con sus respectivas estrategias de desarrollo.

1. **Proyecto. Juntos Ordenando Nuestro Territorio.** El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde



CONCEJO DE SOACHA

Concejo Municipal de Soacha

Departamento de Cundinamarca

NIT. 832.003.307-8



el fortalecimiento de entornos institucionales que brinden las herramientas necesarias para re organizar el territorio en beneficio de la ciudadanía. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Adelantar estudios técnicos de Soporte para la revisión del plan de ordenamiento territorial.
- b. Fortalecer los sistemas de información geográfica Municipal tendiente a mantener actualizada la información del territorio.

2. Proyecto. Organizando la Estratificación Territorial. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde el fortalecimiento de las herramientas necesarias para el entendimiento económico del territorio. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Fortalecer los procesos de estratificación del municipio para garantizar unidad de criterio en los sistemas de información, así como la revisión y/o actualización de la estratificación acorde a la realidad de la Ciudad permitiendo el desarrollo de las Zonas Geoeconómicas del Municipio.
- b. Promover el fortalecimiento del comité de estratificación del Municipio.

3. Proyecto. Formando Equipo con el Consejo Territorial de Planeación. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde el fortalecimiento de la máxima instancia ciudadana consultiva de planificación territorial, como lo es el Consejo Territorial de Planeación. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Fortalecer el Funcionamiento del Consejo Territorial de Planeación implementando un Plan de Acción para el buen desempeño de este organismo consultivo.

Artículo 72º Programa. Institución preparada para un nuevo enfoque: En el marco de la ejecución del presente programa la Administración Municipal adelantará proyectos orientados a fortalecer las capacidades institucionales de modo que puedan materializarse los esfuerzos y las acciones conjuntas establecidas en el plan que buscan el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros habitantes. El presente programa se encuentra compuesto por los siguientes proyectos con sus respectivas estrategias de desarrollo:



CONCEJO DE SOACHA

Concejo Municipal de Soacha

Departamento de Cundinamarca

NIT. 832.003.307-8



1. Proyecto. Cualificando nuestro Banco De Proyectos. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del mejoramiento integral de la entidad que redunde en beneficios para la ciudadanía, particularmente desde la garantía de los impactos esperados por medio de la ejecución de los proyectos implementados en el marco de la ejecución del presente plan de desarrollo. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Fortalecer el Banco de Proyectos para garantizar la articulación entre secretarías, la calidad de los proyectos, el acompañamiento en la formulación, la implementación de procesos de evaluación, seguimiento, monitoreo y control generando multiplicidad de indicadores acordes a todas las necesidades de información.

Artículo 73° Programa. Juntos Identificando Necesidades Poblacionales. En el marco de la ejecución del presente programa la Administración Municipal adelantará proyectos orientados a fortalecer los sistemas de información que permiten la focalización de los esfuerzos institucionales, con el ánimo de lograr que los esfuerzos especiales de equilibrio económico emprendidos desde el estado lleguen a las personas que realmente precisan de este tipo de intervenciones para su efectivo desarrollo. El presente programa se encuentra compuesto por los siguientes proyectos con sus respectivas estrategias de desarrollo:

1. Proyecto. Juntos hacia la universalidad Ciudadana con SISBEN. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde el mejoramiento y fortalecimiento del SISBEN de modo que contemos con información precisa y certera respecto de las necesidades poblacionales y los impactos obtenidos de la ejecución de las estrategias aquí planteadas. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Garantizar el funcionamiento de los procesos que permiten la adecuada operación del Sistema de Potenciales Beneficiarios para Programas Sociales (SISBEN) en el Municipio de Soacha.

CAPITULO 10

EJE TRANSVERSAL 3

SOACHA TERRITORIO DE PAZ

Artículo 74° Definición y alcance. En el marco del presente Plan de Desarrollo, se entiende como Soacha Territorio de Paz, al proceso de construcción conjunta de condiciones que propendan por la materialización de la paz territorial en nuestro municipio, en el marco de los lineamientos del posconflicto de nuestro país. Consecuencia



CONCEJO DE SOACHA

Concejo Municipal de Soacha

Departamento de Cundinamarca

NIT. 832.003.307-8



de lo anterior, el alcance del eje se escapa de la retórica de la paz para pasar a establecer estrategias que faciliten su construcción a nivel territorial en el contexto municipal.

Artículo 75° Objetivo. Generar en nuestros ciudadanos la consciencia particular de la importancia de la construcción permanente de paz territorial de modo que se privilegie el derecho a la vida, el respeto por los derechos humano y la construcción de un nuevo modelo de sociedad que no esté mediado por el fantasma de la guerra.

Artículo 76° Estructura del Eje. El eje Soacha: Territorio de Paz, está compuesto por tres (3) programas estructurales, con sus cinco (5) proyectos y ocho (8) estrategias de desarrollo, por medio de las cuales se pretende cumplir con los alcances y objetivos propuestos.

Artículo 77° Programa. Preparando el territorio para la Paz: En el marco de la ejecución del presente programa la Administración Municipal ejecutara proyectos orientados a avanzar en la recuperación de la confianza ciudadana y la garantía de los derechos consolidando la construcción de la paz en Soacha. El presente programa se encuentra compuesto por los siguientes proyectos con sus respectivas estrategias de desarrollo:

1. **Proyecto. Acciones para Visibilización de la Paz.** El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la generación de consciencia respecto del papel social de cada ciudadano en la construcción de paz. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:
 - a. Realizar ejercicios ciudadanos a través de las Juntas de Acción Comunal, Iglesias y organizaciones Sociales para la construcción, documentación y recopilación de diálogos e iniciativas ciudadanas para la Paz.
 - b. Realizar Foros ciudadanos y/o jornadas de exposición de las iniciativas ciudadanas para replicar las experiencias exitosas en los barrios del Municipio.

2. **Proyecto. Conciliación para la Paz.** El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde el fomento de los escenarios ciudadanos de conciliación. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:
 - a. Fortalecer los procesos de conciliación con énfasis en procesos de Paz dentro de las juntas de acción comunal del Municipio.

Artículo 78° Programa. Juntos Trabajando por el Post – Conflicto: En el marco de la ejecución del presente programa la Administración Municipal ejecutara proyectos

orientados a fortalecer los escenarios institucionales de cara a la apuesta nacional de la paz y los desafíos derivados del posconflicto. El presente programa se encuentra compuesto por los siguientes proyectos con sus respectivas estrategias de desarrollo

1. Proyecto. Juntos Orientando las Acciones de Gobierno, hacia el Post-Conflicto. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la generación de escenarios institucionales favorables que faciliten la gestión de cara al reto impuesto por el posconflicto. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Garantizar la articulación de la oferta institucional con los procesos de post-conflicto establecidos por la Nación, así como la gestión de recursos para abordar los planes de acción con el fin de atender los temas que emanen del post-conflicto.

Artículo 79º Programa. Religión “Camino de Paz”: En el marco de la ejecución del presente programa la Administración Municipal adelantará proyectos orientados a garantizar el derecho constitucional de la libertad de cultos estableciendo con los representantes de estas comunidades, y sus integrantes en general, la constitución y ejecución de acuerdos ciudadanos para la construcción de un nuevo modelo de ciudad basada en el respeto por el otro, la búsqueda de la felicidad particular del individuo y la consolidación de la cultura de paz en nuestro territorio. El presente programa se encuentra compuesto por los siguientes proyectos con sus respectivas estrategias de desarrollo:

1. Proyecto. Juntos por la Libertad Religiosa de culto y conciencia para la paz. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde el fortalecimiento de escenarios institucionales favorables para el ejercicio libre de los cultos así como la canalización de los esfuerzos particulares de este tipo de organizaciones en los procesos permanentes de construcción de ciudadanía. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Fortalecer el comité municipal de libertad religiosa a través de la implementación de un plan de acción para el establecimiento de actividades conjuntas que conlleven a procesos de paz y Libertad.
- b. Crear la oficina de asuntos religiosos en el Municipio de Soacha con el fin de establecer procesos para la promoción de valores y mitigación de violencia entre los seres humanos a través de planes de acción con las diferentes entidades del estado y organizaciones religiosas.



CONCEJO DE SOACHA

Concejo Municipal de Soacha

Departamento de Cundinamarca

NIT. 832.003.307-8



- c. Diseñar e implementar un cronograma de actividades que promuevan la formulación de la política pública de libertad religiosa para el Municipio de Soacha.

2. Proyecto. Espacios para todas las religiones. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía, particularmente desde la promoción de espacios físicos que posibiliten el ejercicio constitucional de la libertad de cultos. Para tal efecto se plantean las siguientes estrategias de desarrollo:

- a. Realizar e implementar Acuerdos con JACs, JALs y/o diferentes organizaciones públicas o privadas para la gestión de espacios para la práctica de las libertades de culto en el Municipio de Soacha.

Artículo 80. Articulación del Plan con las TICs. En procura de lograr el cumplimiento de las grandes apuestas de desarrollo contenidas en el presente Plan Municipal de Desarrollo, la Administración promoverá los procesos de articulación de las estrategias aquí planteadas con las estrategias de orden departamental y nacional en lo concerniente al uso adecuado de las tecnologías de información en procura de un gobierno más eficiente, abierto al control social y en contacto permanente con el ciudadano.

Artículo 81: Articulación Intrainstitucional Para la Ejecución Del Plan. En aras de garantizar la materialización del enfoque propuesto en el plan en lo concerniente a la articulación de las secretarías bajo el esquema de responsable y co – responsable todos los proyectos presentados al Banco Municipal de Proyectos que se derivan del presente plan deberán ser suscritos y viabilizados tanto por las secretarías responsables como por las secretarías co- responsables.

Artículo 82° Articulación para la gestión y apoyo a la ciencia, tecnología e innovación. El Plan Municipal de Desarrollo “JUNTOS FORMANDO CIUDAD” en aras de fomentar la competitividad en la región, se plantea como política orientadora el diseño y ejecución de planes estratégicos de ciencia, tecnología e innovación que orienten el crecimiento institucional en todos los sectores con proyectos a partir de elementos claves como el desarrollo social, sostenibilidad ambiental, alianzas público privadas, desarrollo agropecuario, territorial, económico e institucional.

Artículo 83° Inversión orientada a la garantía de medidas especiales. En el marco de la garantía de la protección de nuestros ciudadanos y como medida de impacto, el Alcalde podrá apropiar los recursos necesarios para materializar las medidas policivas que promuevan la disminución de los índices de delincuencia, particularmente los relacionados con los menores de edad.

Artículo 84° Articulación para la prosperidad social. En el marco del Plan Municipal de Desarrollo “Juntos Formando Ciudad” la administración Municipal articulará esfuerzos institucionales para la ejecución de la estrategia nacional red unidos.

PARTE II
ESTRATEGIA FINANCIERA

CAPITULO 1
ASPECTOS GENERALES

Artículo 85° Alcance de la estrategia. El Plan de Desarrollo Juntos Formando Ciudad planea la satisfacción integral de las necesidades de los habitantes de Soacha, lo que comparado con la realidad financiera actual, precisa de un esfuerzo institucional alto, razón por la cual, se propone entonces establecer líneas de acción que permitan garantizar la financiación del componente estratégico del plan.

Artículo 86° Objetivo de la estrategia. Promover estrategias orientadas a la recuperación y el fomento de la confianza ciudadana en la institucionalidad por medio del fortalecimiento institucional de la hacienda pública identificando mecanismos que permitan maximizar los ingresos existentes, teniendo como faro orientador la creación de nuevas fuentes de ingreso de carácter permanente, lo que implica la implementación de políticas de austeridad y eficiencia del gasto buscando aumentar la cuota de recursos destinada a inversión, optimizando así el uso de los recursos recaudados.

CAPITULO 2
FORTALECIMIENTO DE LAS RENTAS PROPIAS

Artículo 87°. Fortalecimiento del esquema productivo. La Alcaldía Municipal definirá y adelantará las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo, en función de los objetivos económicos, sociales y ambientales que fomenten la consolidación del sector industrial minero y productivo en los sectores afines a la vocación territorial del municipio, por medio de la consolidación de zonas que mejoren la condiciones de productividad de las industrias relacionadas con los sectores citados. Para tal efecto, se adelantaran acciones orientadas a adecuar el entorno normativo e institucional a nivel territorial y de hacienda pública con el ánimo de lograr el objetivo trazado en el corto y mediano plazo.

Artículo 88°. Eficiencia del gasto. En el marco de la política de austeridad, la Alcaldía Municipal diseñará y adelantara todas las estrategias y acciones necesarias conducentes a obtener disminuciones reales en los gastos de funcionamiento, a efectos de fortalecer la inversión social, por medio del robustecimiento en los ingresos corrientes de libre destinación.

Parágrafo. En el marco de lo aquí dispuesto la Administración Municipal podrá realizar las inversiones necesarias para la modernización tecnológica de la entidad orientadas a la consecución efectiva del logro trazado.

Artículo 89. Modernización y unificación de la estructura tributaria. La Alcaldía Municipal diseñará y adelantará todas las estrategias y acciones necesarias que unifiquen el sistema tributario municipal, garantizando la seguridad jurídica del mismo y fomentando las iniciativas de modernización, simplificación y racionalización de los tributos municipales buscando fomentar el cumplimiento de la obligación tributaria bajo la premisa de un Sistema Tributario que responda a los principios de equidad, eficiencia y progresividad.

Artículo 90. Gestión de cobro y cartera. La Alcaldía Municipal diseñará y adelantará todas las estrategias y acciones necesarias que potencien la eficiencia institucional en los procesos de gestión de cobro y recuperación de cartera, implementando planes de depuración, saneamiento y recuperación de cartera de cualquier índole a cargo de la entidad. En ese marco, se adelantará un re diseño institucional específico orientado al fortalecimiento de la estructura administrativa que soporta este tipo de procesos.

Parágrafo: La Administración realizará la provisión y castigo de la cartera, en los casos en que se determine su difícil cobro o cuando se compruebe que la relación costo-beneficio sea desfavorable para las finanzas municipales.

Artículo 91. Fortalecimiento de las finanzas públicas desde la productividad y la gestión. La Alcaldía Municipal adelantará las acciones necesarias orientadas a establecer la factibilidad de la creación, sostenimiento y sostenibilidad en el tiempo de empresas industriales y comerciales del estado y/o fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas y/o sociedades de economía mixta siempre y cuando su estudio previo de constitución evidencie que de su creación se deriva un aumento y/o fortalecimiento de los ingresos municipales.

Artículo 92. Desarrollo Territorial como fuente efectiva de ingresos. La Alcaldía Municipal diseñará y adelantará todas las estrategias y acciones necesarias orientadas a fortalecer los procesos de estimación y cobro de los elementos financieros existentes para la promoción y el mejoramiento urbano en los términos establecidos en la ley 9 de 1989 y la ley 388 de 1997. En ese marco la Alcaldía podrá realizar las inversiones necesarias orientadas a la actualización, modernización y fortalecimiento de los estudios y las acciones que permitan el cumplimiento del eje trazado.

Artículo 93. Cultura Tributaria para el Desarrollo. La Alcaldía Municipal diseñará y adelantará todas las estrategias y acciones necesarias orientadas al fortalecimiento de la cultura tributaria en todas las líneas de recaudo que conforman los ingresos corrientes de libre destinación, buscando el aumento de la base real de contribuyentes que fortalezcan de manera permanente las finanzas públicas del municipio.

CAPITULO 3 RENTAS CON DESTINACION A LA FINANCIACION DEL PLAN

Artículo 94. Contando con la voluntad ciudadana. La visión de desarrollo propuesta, implica la participación activa de la ciudadanía para el logro conjunta de una mejor ciudad,

una ciudad que formamos todos. En ese marco la Alcaldía Municipal diseñará y adelantará todas las estrategias y acciones necesarias orientadas a la implementación de un sistema de contribuciones voluntarias que financien proyectos de desarrollo estratégicos del presente plan.

Artículo 95. Valorizando el territorio. La Alcaldía Municipal diseñará y adelantará todas las estrategias y acciones necesarias orientadas a establecer un modelo de contribución por valorización con destinación a la financiación de los grandes proyectos de infraestructura vial que necesita el municipio. Será esta fuente, un componente estructural de la estrategia financiera que permitirá la construcción de la Fase II y III del proyecto Transmilenio.

Artículo 96. Recursos del Crédito. Para la financiación de las inversiones previstas en el Plan de Desarrollo Juntos Formando Ciudad, se prevé un endeudamiento cercano a los \$15.000 millones. Para ello se presentará al Honorable Concejo Municipal un cupo de endeudamiento global que financiará inversiones a partir del año 2017. El cupo de crédito solicitado cumple con los requerimientos de sostenibilidad definidos en la Ley 358 de 1997.

Así mismo, los desembolsos dependerán de las necesidades de caja y los flujos de pagos de los proyectos. En este orden de ideas, se prevé que los desembolsos se concentrarán en los últimos dos años del Gobierno.

Artículo 97. Gestión y cofinanciación. Será prioridad para las diferentes dependencias que forman parte de la Administración Municipal la gestión de recursos a través del mecanismo de cofinanciación ante entidades de índole nacional y departamental, en aplicación del principio de coordinación establecido en el artículo 2 de la ley 152 de 1994.

CAPITULO 4

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES Y EJECUCION DEL PLAN

Artículo 98. Plan plurianual de inversiones. De conformidad a lo establecido en el artículo 31 de la ley 152 de 1994, hace parte integral del presente acuerdo la matriz contentiva del Plan Plurianual de Inversiones – PPI. En él se establecen las proyecciones de gasto en inversión para el período 2016 – 2019, en articulación con la información existente en el plan financiero y el marco fiscal de mediano plazo vigentes.

Artículo 99. Estructura del Plan Plurianual de Inversiones. El Plan Plurianual de Inversiones para el periodo 2016 – 2019 se encuentra estructurado conforme a las estrategias planteadas en la parte general del presente acuerdo, en un total de 39 de programas distribuidos en 9 ejes, de acuerdo al siguiente detalle:

EJE	PROGRAMA	TOTAL AÑO 2016	TOTAL AÑO 2017	TOTAL AÑO 2018	TOTAL AÑO 2019	ASIGNACION PRESUPUESTAL PROGRAMA POR CUATRENIO
EDUCACIÓN: MOTOR ESENCIAL DEL	Juntos Formando Ciudadanos de Calidad	\$ 23,046,837,499	\$ 7,668,771,535	\$ 7,217,294,682	\$ 7,911,103,522	\$ 45,844,007,238



CONCEJO DE SOACHA

Concejo Municipal de Soacha

Departamento de Cundinamarca

NIT. 832.003.307-8



NUEVO DESARROLLO	Juntos haciendo de Soacha un ejemplo en Educación Superior	\$ 175,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 175,000,000
	Juntos garantizando la construcción de un nuevo futuro.	\$ 130,247,618,292	\$ 124,878,061,456	\$ 128,624,403,300	\$ 132,483,135,398	\$ 516,233,218,447
	Juntos haciendo de la Cultura el eje de las acciones ciudadanas	\$ 5,180,106,324	\$ 1,704,245,058	\$ 1,624,632,410	\$ 1,698,051,382	\$ 10,207,035,174
	Juntos formando ciudadanía a partir de la recreación y el deporte.	\$ 7,302,271,982	\$ 4,949,674,378	\$ 5,114,424,610	\$ 5,302,127,348	\$ 22,668,498,318
SUB TOTAL EDUCACION EJE ESTRATEGICO		\$ 165,951,834,097	\$ 139,200,752,428	\$ 142,080,755,002	\$ 147,394,417,650	\$ 595,127,759,177
SEGURIDAD: CONSTRUYENDO CONFIANZA PARA LA VIDA	Juntos Formando Ciudadanía Segura y con Convivencia	\$ 7.912.115.787	\$ 5,961,400,000	\$ 4,647,962,000	\$ 4,590,690,860	\$ 23.112.168.647
SUB TOTAL SEGURIDAD EJE ESTRATEGICO		\$ 7.912.115.787	\$ 5,961,400,000	\$ 4,647,962,000	\$ 4,590,690,860	\$ 23.112.168.647
SALUD: PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN PARA LA VIDA	Juntos gestionando el Aseguramiento en Salud Humanizada.	\$ 75,710,740,709	\$ 72,762,453,519	\$ 74,945,327,125	\$ 77,193,686,938	\$ 300,612,208,292
	Juntos Gestionando la Salud Pública para formar una nueva ciudad	\$ 4,160,668,214	\$ 2,311,023,419	\$ 2.380.354.121	\$ 2,451,764,745	\$ 11,303,810,499
	Gerenciamiento de la política de salud.	\$ 663.711.202	\$ 683.622.538	\$ 704.131.214	\$ 725.255.150	\$ 2.776.720.105
SUB TOTAL SALUD EJE ESTRATEGICO		\$ 80,535,120,125	\$ 75,757,099,477	\$ 78,029,812,460	\$ 80,370,706,834	\$ 314,692,738,897
MOVILIDAD: UNA CIUDAD PARA LA GENTE	Juntos planificando la movilidad	\$ 2,500,000,000	\$ 3,705,000,000	\$ 3,687,250,000	\$ 3,857,817,500	\$ 13,750,067,500
	Juntos materializando la movilidad	\$ 8,988,842,393	\$ 1,948,009,069	\$ 2,006,449,342	\$ 2,066,642,822	\$ 15,009,943,625
SUB TOTAL MOVILIDAD EJE ESTRATEGICO		\$ 11,488,842,393	\$ 5,653,009,069	\$ 5,693,699,342	\$ 5,924,460,322	\$ 28,760,011,125
AMBIENTE: PROTEGIENDO NUESTRO ENTORNO PARA LA VIDA	Juntos mitigando el Cambio Climático	\$ 113,000,000	\$ 187,000,000	\$ 0	\$ 107,868,202	\$ 407,868,202
	Juntos por la protección de nuestra cuenca: Río Bogotá	\$ 907,646,068	\$ 726,712,078	\$ 713,610,214	\$ 735,018,520	\$ 3,082,986,880



CONCEJO DE SOACHA

Concejo Municipal de Soacha

Departamento de Cundinamarca

NIT. 832.003.307-8



	De la mano de la naturaleza: Garantizando Nuestros Servicios Ecosistemicos	\$ 16,443,444,784	\$ 15,878,649,570	\$ 16,355,009,057	\$ 16,845,659,328	\$ 65,522,762,739
	Hábitat Humano: Territorio para la calidad de vida, la mitigación del cambio climático y la gestión del riesgo de desastres.	\$ 1,410,510,000	\$ 315,847,922	\$ 261,119,786	\$ 217,483,278	\$ 2,204,960,986
SUB TOTAL AMBIENTE EJE ESTRATEGICO		\$ 18,874,600,852	\$ 17,108,209,570	\$ 17,329,739,057	\$ 17,906,029,328	\$ 71,218,578,807
DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO: EL SER HUMANO CENTRO DEL ACCIONAR PUBLICO	Re Pensando el Desarrollo	\$ 143,958,032	\$ 47,000,000	\$ 50,000,000	\$ 50,000,000	\$ 290,958,032
	Ser Humano Centro de la Economía	\$ 65,000,000	\$ 130,000,000	\$ 96,636,600	\$ 100,000,000	\$ 391,636,600
	Nuevas formas de entender el desarrollo	\$ 495,885,900	\$ 266,440,000	\$ 209,633,400	\$ 236,630,000	\$ 1,208,589,300
	Juntos Formando Infancia	\$ 1,219,117,335	\$ 431,694,961	\$ 327,989,060	\$ 382,889,100	\$ 2,361,690,456
	Niños, Niñas y adolescentes	\$ 790,455,400	\$ 445,120,950	\$ 338,132,800	\$ 409,436,700	\$ 1,983,145,850
	Juventud: Generación de la Paz	\$ 1,468,796,400	\$ 845,031,747	\$ 574,808,640	\$ 706,871,136	\$ 3,595,507,923
	Adultos: Rompiendo Esquemas	\$ 583,452,400	\$ 231,901,150	\$ 172,577,600	\$ 204,935,900	\$ 1,192,867,050
	Adulto Mayor	\$ 4,575,471,723	\$ 1,648,000,000	\$ 1,697,440,000	\$ 1,748,363,200	\$ 9,669,274,923
	Gerencia transversal de Mujer y Genero	\$ 495,237,000	\$ 336,499,998	\$ 225,484,585	\$ 266,154,462	\$ 1,323,376,045
	Gerencia Transversal de Etnias y poblaciones especiales.	\$ 410,790,000	\$ 283,801,720	\$ 215,809,280	\$ 262,467,520	\$ 1,172,868,520
	Gerencia Transversal de Población con Discapacidad	\$ 422,283,000	\$ 718,612,990	\$ 534,781,760	\$ 631,659,940	\$ 2,307,337,690
	Gerencia Transversal de Víctimas del conflicto	\$ 770,120,000	\$ 278,544,110	\$ 195,498,560	\$ 232,998,900	\$ 1,477,161,570
	Gerencia de Productividad y Emprendimiento	\$ 363,000,000	\$ 156,090,000	\$ 116,160,000	\$ 137,940,000	\$ 773,190,000
	Gerencia Transversal de Seguridad Alimentaria	\$ 1,096,620,000	\$ 484,102,600	\$ 369,698,560	\$ 450,336,298	\$ 2,400,757,458
Familias en Acción	\$ 399,680,000	\$ 193,792,400	\$ 128,537,600	\$ 153,018,400	\$ 875,028,400	
Juntos por la Participación	\$ 303,141,000	\$ 94,123,336	\$ 72,146,632	\$ 88,624,349	\$ 558,035,317	

Calle 13 N° 7-30 Segundo Piso - Teléfono: 840 0380 Ext.: 108, 104, 101 - Soacha Centro



CONCEJO DE SOACHA

Concejo Municipal de Soacha

Departamento de Cundinamarca

NIT. 832.003.307-8



	Ciudadana					
	Juntas Administradoras Locales Formando Ciudad	\$ 179,020,000	\$ 106,250,678	\$ 63,374,924	\$ 97,667,295	\$ 446,312,897
SUB TOTAL DESARROLLO EJE ESTRATEGICO		\$ 13,782,028,190	\$ 6,697,006,641	\$ 5,388,710,000	\$ 6,159,993,200	\$ 32,027,738,031
FORTEALECIMIENTO DE LO PUBLICO: ROMPIENDO PARADIGMAS	Juntos Fortalecidos Institucionalmente	\$ 3,356,000,000	\$ 1,330,000,000	\$ 739,000,000	\$ 804,000,000	\$ 6,229,000,000
	Rompiendo paradigmas para la Productividad Publica	\$ 50,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 50,000,000
	Alianzas estratégicas para el desarrollo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUB TOTAL FORTALECIMIENTO DE LO PUBLICO: EJE TANSVERSAL		\$ 3,406,000,000	\$ 1,330,000,000	\$ 739,000,000	\$ 804,000,000	\$ 6,279,000,000
SOACHA: TERRITORIO DE PAZ	Preparando el territorio para la Paz	\$ 0	\$ 0	\$ 300,000,000	\$ 200,000,000	\$ 500,000,000
	Juntos Trabajando por el Post - Conflicto	\$ 0	\$ 0	\$ 300,000,000	\$ 200,000,000	\$ 500,000,000
	Religión Camino de Paz	\$ 0	\$ 200,000,000	\$ 207,009,600	\$ 78,893,859	\$ 485,903,459
SUB TOTAL SOACHA TERRITORIO DE PAZ: EJE TRANSVERSAL		\$ 0	\$ 200,000,000	\$ 807,009,600	\$ 478,893,859	\$ 1,485,903,459
PLANIFICANDO EL TERRITORIO: PRIMERO LA ORGANIZACIÓN	Juntos Organizando el Territorio para el Desarrollo Humano	\$ 802,365,828	\$ 186,865,800	\$ 187,021,774	\$ 187,332,427	\$ 1,363,585,829
	Institución preparada para un nuevo enfoque	\$ 225,000,000	\$ 229,000,000	\$ 193,000,000	\$ 200,000,000	\$ 847,000,000
	Juntos Identificando Necesidades Poblacionales	\$ 500,000,000	\$ 500,000,000	\$ 388,000,000	\$ 438,000,000	\$ 1,826,000,000
SUB TOTAL PLANIFICANDO EL TERRITORIO: EJE TRANSVERSAL		\$ 1,527,365,828	\$ 915,865,800	\$ 768,021,774	\$ 825,332,427	\$ 4,036,585,829
TOTAL PLAN PLURIANUAL: JUNTOS FORMANDO CIUDAD		\$ 303.477.907.272	\$ 252,823,342,986	\$ 255,984,709,235	\$ 264,454,524,480	\$ 1,076.740.483.973

Artículo 100. Valor estimado del Plan Plurianual de Inversiones. El valor estimado del Plan de Desarrollo "Juntos Formando Ciudad" corresponde a UN BILLÓN

Calle 13 N° 7-30 Segundo Piso - Teléfono: 840 0380 Ext.: 108, 104, 101 - Soacha Centro

SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES DE PESOS (\$ 1.076.740.483.973), financiado con las rentas de índole corriente que recibe el municipio de forma anual.

Para el cumplimiento integral de las metas establecidas en el plan de desarrollo será necesaria la aplicación de las estrategias contenidas en los artículos 83 al 93 del presente acuerdo.

En todo caso, el valor del Plan de Desarrollo corresponde a las proyecciones contenidas en el plan financiero conforme a lo establecido en el artículo 2 de la ley 152 de 1994 a través del principio de consistencia. Por tal motivo, el valor del Plan al término de su ejecución puede variar significativamente al aquí estipulado.

Artículo 101. Ejecución. Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las acciones planteadas en la estrategia financiera del Plan. En el evento que los ingresos proyectados difieran de los niveles aquí establecidos, la Administración tendrá que ajustar el plan de inversiones a los recursos disponibles mediante el Marco Fiscal de Mediano Plazo y los presupuestos anuales, para lo cual considerará la importancia que cada programa tenga en las inversiones de los sectores afectados por la modificación de los valores de las fuentes de ingreso y los niveles y capacidad de ejecución de la entidad, promoviendo así la asignación eficiente de los recursos y su impacto en los niveles de gasto.

PARTE III ESTRATEGIA DE MONITOREO, CONTROL Y SEGUIMIENTO

Artículo 102. Definición y Alcance: La gestión pública debe responder a los criterios de eficiencia, eficacia y efectividad lo que en teoría debe traducirse en el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros conciudadanos; que la afirmación realizada anteriormente sea real es tarea de la administración por medio de un efectivo proceso de monitoreo, control y seguimiento.

De manera general el Plan Municipal de Desarrollo Juntos Formando Ciudad posee tres niveles de estructuración a saber: Programa – Proyecto – Estrategias de Desarrollo. Bajo el esquema propuesto la unidad estructural de medición corresponde al impacto sobre la ciudadanía derivado de la ejecución de cada estrategia de desarrollo, lo que a su vez se traduce en un porcentaje de ejecución del Proyecto que de manera análoga da cuenta de un porcentaje de ejecución del programa; es decir el Plan Municipal de Desarrollo responde a un esquema tipo cascada de reporte de resultados mediante el cual partimos del nivel micro que impacta de manera porcentual a los dos niveles superiores.

Los procesos de seguimiento precisan de la implementación de procesos y procedimientos orientados a la apertura del gobierno a la ciudadanía, facilitando los esquemas de medición de modo que sean de fácil acceso a la ciudadanía y pueda obtenerse un verdadero control social de la gestión pública. En ese marco se plantean modelos de seguimiento, monitoreo y control.



CONCEJO DE SOACHA

Concejo Municipal de Soacha

Departamento de Cundinamarca

NIT. 832.003.307-8





Artículo 103. Sistema de Monitoreo, seguimiento y rendición de cuentas: Los procesos de seguimiento, monitoreo y rendición de cuentas tendrán como faro orientador la correcta utilización de las TICs con el ánimo de promover las estrategias de gobierno en línea y gobierno abierto a la ciudadanía, logrando así consolidar banco de datos robusto que permita realizar análisis poblacionales que cualifiquen la estructuración de estrategias. En el marco de la presente estrategia la Administración Municipal adelantara las acciones necesarias tendientes a la garantía de los procesos de seguimiento y monitoreo.

Artículo 104. Rendición de Cuentas. La Administración Municipal diseñara e implementará estrategias orientadas a la promoción del control social ciudadano en el marco del macro proceso de rendición de cuentas continuada, de modo que se visibilice la gestión pública y se rindan cuentas respecto de la ejecución de los compromisos adquiridos por medio del Plan.

Artículo 105. Participación para el control social: En el marco de la estrategia de participación ciudadana, la administración Municipal promoverá la puesta en práctica del control social, la gestión pública y apropiación de los espacios y escenarios establecidos en la ley estatutaria de participación.

Artículo 106. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y sanción, y deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.


NORBERTO CUENCA RIVERA
Presidente


GUILLERMO GONZALEZ LATORRE
Secretario General

Elaboró: Yeimy Homez – Secretaria Comisión Accidental-Objeciones
Revisó: Dr. Pedro Emilio García Reina - Asesor Jurídico Concejo Municipal
Guillermo González Latorre – Secretario General



Soacha, Cundinamarca, 13 0 JUN 2016

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Alcalde, entra el presente Acuerdo, recibido en esta Oficina Asesora Jurídica, el día 13 0 JUN 2016, procedente del Honorable Concejo Municipal, para lo de Ley.

MAGDA JOHANA CORDOBA CUARAN
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Soacha, Cundinamarca, 10 1 JUL 2016

Visto el anterior ACUERDO, se procede a su SANCION, de conformidad con lo estatuido en la Ley.

ELEAZAR GONZALEZ CASAS
ALCALDE MUNICIPAL

Soacha, Cundinamarca, 12 2 JUL 2016

Sancionado el anterior ACUERDO, se ordenará su envío al Despacho del Señor Gobernador de Cundinamarca, para su revisión.

ELEAZAR GONZALEZ CASAS
ALCALDE MUNICIPAL



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



**LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE SOACHA-CUNDINAMARCA**

CERTIFICAN:

Que el **Proyecto Acuerdo No. 13 de 2016: POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO, AMBIENTAL Y DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SOACHA: 2016 – 2019 "JUNTOS FORMANDO CIUDAD"**, surtió su primer debate reglamentario, así:

PRIMER DEBATE: Mayo 26 de 2016

La presente se expide a los ocho (08) días del mes de Junio del Año Dos Mil Dieciséis (2016).

Nota: Los soportes anexos al Acuerdo No. 13 de Mayo 30 de 2016 reposan en el archivo de la Corporación Municipal.

DAGOBERTO DURAN RODRIGUEZ
Presidente Comisión Segunda Permanente

VIVIAN PADILLA CARDOZO
Secretaria Comisión Segunda Permanente

Elaboró: Vivian Padilla Cardozo – Secretaria Comisión Segunda Permanente
Revisó: Guillermo González Latorre – Secretario General
Aprobó: Dagoberto Duran Rodríguez – Presidente Comisión Segunda Permanente

CS-3510-PD-006-FT-065



LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL
DE SOACHA, CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que, el presente Acuerdo No. 13 sancionado por el Señor Alcalde Municipal el 01 JUL 2016, "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO, AMBIENTAL Y DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SOACHA: 2016-2019.**".

Permaneció fijado en la Cartelera Municipal, el 05 JUL 2016, a partir de las 7:00 a.m., hasta las 4:30 p.m.

Lo anterior, para dar cumplimiento en los términos señalados por el Artículo 65, inciso b, de la ley 1437 de 2011.

Dada en Soacha, Cundinamarca, a los 05 JUL 2016.

MAGDA JOHANA CORDOBA CUARAN
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA



RADIORUMBO
107.4 FM



Fundecom

NIT: 832001056-5

Fundación para el Desarrollo y Participación de las Comunidades
Entidad sin ánimo de lucro

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE FUNDECOM

EMISORA RADIO RUMBO 107.4 FM

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
OFICINA ASESORA JURÍDICA
RECIBIDO

07 JUL 2016

CERTIFICA

No Rad.: _____ Folios: 1

Hora: 2:30 Firma: ESICA

Que se realizó la lectura del Siguiete Acuerdo de la Alcaldía Municipal de Soacha – Cundinamarca el día 6 de Julio de 2016.

- Acuerdo No 13 de Mayo de 30 de 2016, “Por medio del cual se adopta Plan de Desarrollo Social, Económico, Ambiental y de Obras Públicas del Municipio de Soacha: 2016-2019”.

Para constancia se firma en el Municipio de Soacha Cundinamarca, el Siete (7) de Julio de dos mil dieciséis (2016).

RADIORUMBO
107.4 FM


JEIMMY KATHERINE SANCHEZ CASAS
Representante Legal

Carrera 7 No. 17-32 Piso 4 • Soacha Cundinamarca
E-mail: radiorumbo@yahoo.com
Teléfonos: 722 2181 - 712 0198

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE SOACHA
CUNDINAMARCA

CERTIFICA:



Que el acuerdo N°. 13 de mayo 30 de 2016, expedido por el Concejo Municipal de Soacha, "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO, AMBIENTAL Y DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SOACHA 2016-2019**", se publicó en la Fundación para el Desarrollo y Participación de las Comunidades – Emisora Radio Rumbo 107.4 FM el día 6 de julio de 2016, haciendo lectura del precitado Acuerdo, según certificación expedida por el medio de comunicación.

Lo anterior dando cumplimiento al artículo 24, numeral 9 de la Ley 617 del 6 de octubre de 2000 y el artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

Se expide en el municipio de Soacha, a los once (11) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016), a solicitud de la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal de Soacha.



RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ CARDENAS
PERSONERO MUNICIPAL DE SOACHA

Proyecto: Mauricio De Lima – Personero Auxiliar
